



## ÍNDICE

Pág.

### I. DISPOSICIONES ACUERDOS Y RESOLUCIONES

#### I.1. Consejo Social

*ACUERDO de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos, de 22 de junio de 2010, por el que se aprueban los precios por Servicios Complementarios en Títulos Propios y Matrícula de Formación Permanente* 4

*ACUERDO de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos, de 22 de junio de 2010, por el que se aprueban los precios públicos del Servicio de Deportes.* 5

#### I.2. Consejo de Gobierno

*ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 15 de junio de 2010, por el que se aprueba la Normativa de Reconocimiento de créditos por la realización de actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.* 12

*ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 15 de junio de 2010, por el que se aprueba la creación del área de "Urbanística y Ordenación del Territorio", adscrita al Departamento de Ingeniería Civil.* 15

*ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 15 de junio de 2010, por el que se aprueba elevar al Consejo Social la remisión de precios por servicios complementarios en Títulos Propios y matrícula de Formación Permanente.* 15

*ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 15 de junio de 2010, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de Libre Elección.* 15

*ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 15 de junio de 2010, por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador del curso 2010-2011.* 16

*ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 15 de junio de 2010, por el que se aprueba la modificación del Reglamento para el Acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios en la Universidad de Burgos.* 49

*ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 15 de junio de 2010, por el que se aprueba la Convocatoria de los Concursos de Plazas Laborales Temporales, Plazas de Personal Docente e Investigador Contratado Laboral Fijo y Plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.* 49

*ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 15 de junio de 2010, por el que se aprueba la modificación del Plan de Jubilaciones Voluntarias de los Funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.* 50

*ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 15 de junio de 2010, por el que se aprueba la concesión de un Permiso Sabático al Profesor don Francisco Javier Arnáiz García.* 52

	<i>ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 15 de junio de 2010, por el que se aprueba elevar al Consejo Social la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2009.</i>	52
	<i>ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 15 de junio de 2010, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Burgos en tres Cluster promovidos por la Junta de Castilla y León.</i>	53
	<i>ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 15 de junio de 2010, por el que se aprueba elevar al Consejo Social los Precios Públicos del Servicio de Deportes.</i>	53
	<i>ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 15 de junio de 2010, por el que se aprueba el compromiso de la Universidad de Burgos con la política de igualdad entre hombres y mujeres.</i>	53
	<i>ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 15 de junio de 2010, por el que se aprueba elevar al Consejo Social modificaciones puntuales en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios.</i>	54
<b>I.2.</b>	<b>Otros</b>	
	<i>CORRECCIÓN de errores al Nombramiento de miembros de la Comisión de Garantía de la Calidad de la Universidad de Burgos.</i>	54
<b>II.</b>	<b>NOMBRAMIENTOS SITUACIONES E INCIDENCIAS</b>	
<b>II.1.</b>	<b>Organización Académica</b>	
	<i>NOMBRAMIENTO de don José Rubén Gómez Cámara, de 1 de junio de 2010, como Director del Departamento de Expresión Gráfica.</i>	55
<b>III.</b>	<b>OPOSICIONES Y CONCURSOS</b>	
<b>III.1.</b>	<b>Personal de Administración y Servicios</b>	
	<i>RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2010, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca bolsa de empleo para cubrir vacantes que se produzcan en el Servicio Jurídico de la Universidad de Burgos, de la Escala Superior de Técnicos de Administración de la Universidad de Burgos, mediante nombramiento de funcionario interino.</i>	56
<b>III.</b>	<b>INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>	
<b>III.1.</b>	<b>Convenios</b>	
	<i>CONVENIOS firmados por la Universidad de Burgos y depositados en la Secretaría General de la Universidad desde la publicación del anterior número del BOUBU.</i>	57
<b>III.2.</b>	<b>Tesis doctorales leídas en la Universidad de Burgos</b>	
	<i>TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Burgos desde la publicación del anterior número del BOUBU.</i>	57
<b>III.3.</b>	<b>Publicado en otros Boletines oficiales</b>	
	<i>ORDEN EDU/716/2010, de 24 de mayo, por lo que se acuerda el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Burgos.</i>	58
	<i>RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2010, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de las normas reguladoras de la oferta de asignaturas de títulos oficiales como formación permanente y complementaria para alumnos que no cursen una titulación oficial en la Universidad de Burgos.</i>	58
	<i>DECRETO-LEY 1/2010, de 3 de junio, por el que se establecen medidas urgentes de adaptación al Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, del Gobierno de la Nación</i>	58
	<i>Resolución de 25 de mayo de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de 25 de mayo de 2010, de la Conferencia General de Política Universitaria, por la que se fijan los límites de precios públicos por estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales para el curso 2010-2011.</i>	58

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2010, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la Normativa de acceso a la Universidad de Burgos, mediante acreditación de experiencia laboral o profesional (mayores de 40 años).* 58

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2010, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de los parámetros de ponderación elevados a 0,2 por la Universidad de Burgos relativos a la nota de admisión para el curso 2011-12 en relación al RD 1892/2008 de 14 de noviembre.* 59

#### III.4. Concursos públicos y contratación

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2010, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso de ideas con la intervención de jurado para la selección del proyecto del edificio para Centro de Investigación en Biotecnología Alimentaria (CIBA). Expte.: 10054CP/PA* 59

*Resolución Rectoral de 31 de mayo de 2010, de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del expediente n.º 10004OB/PA «Obra de adecuación de Espacios en los Talleres del Edificio de la Escuela Politécnica Superior en el Campus de la Milanera ».* 59

#### III.5. Extravío de Títulos

*ANUNCIO de la Universidad de Burgos sobre extravío de título de arquitecta técnica en ejecución de obras.* 59

## I. DISPOSICIONES ACUERDOS Y RESOLUCIONES

### I.1. Consejo Social

#### **ACUERDO de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos, de 22 de junio de 2010, por el que se aprueban los precios por Servicios Complementarios en Títulos Propios y Matrícula de Formación Permanente**

La Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos, en su sesión de 22 de junio de 2010, acordó aprobar por unanimidad los precios públicos por Servicios Complementarios en Títulos Propios y Matrícula de Formación Permanente.

#### **PRECIOS POR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EXPEDICIÓN DE TÍTULOS Y TASAS DE SECRETARÍA EN TÍTULOS PROPIOS**

El artículo 16 de las Normativa reguladora de los Títulos Propios y Cursos de Perfeccionamiento de la Universidad de 17 de enero de 1996 establece que las tasas de este tipo de enseñanzas serán fijadas por el Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno. En este sentido, y en base al artículo 81.3 apartado c) de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, el Consejo de Gobierno de la Universidad procedió a establecer las tasas de expedición de los títulos de Máster o Magíster, Especialista o Experto, así como el Certificado de Suficiencia en Cursos de Perfeccionamiento, mediante Acuerdo de 23 de junio de 2006, con la indicación de que estos precios se incrementarán en el mismo porcentaje que establezca la Junta de Castilla y León para los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales.

Dado que los alumnos matriculados en estos estudios tienen derecho a la utilización de los mismos servicios y recursos que el resto de estudiantes de la Universidad, el Consejo de Gobierno acuerda trasladar al Consejo Social la siguiente propuesta de precios a satisfacer por servicios complementarios en los citados estudios:

Los precios establecidos en concepto de los siguientes servicios complementarios por expedición de títulos propios y tasas de secretaría:

<b>EXPEDICIÓN DE TÍTULOS PROPIOS:</b>	
Duplicado del Título Propio (equivalente a duplicado de título oficial)	
Certificado de Asistencia de Cursos de Perfeccionamiento (equivalente a certificación académica)	
<b>TASAS DE SECRETARÍA:</b>	
Apertura de Expediente Académico	
Tarjeta Universitaria	
Certificación Académica Personal	

Serán los que se fijen en el Decreto de Precios Públicos, para cada año académico, por la Junta de Castilla y León, exceptuando las exenciones y bonificaciones.

<b>PRECIOS PÚBLICOS COMPLEMENTARIOS: EXPEDICIÓN DE TÍTULOS Y TASAS DE SECRETARÍA CURSO 2009-10</b>	
<b>EXPEDICIÓN DE TÍTULOS PROPIOS</b>	
Expedición de Título Propio de Magister o Máster Universitario (*)	119,28
Expedición de Título Propio de Especialista o Experto Universitario (*)	119,28
Duplicado del Título Propio	31,71
Certificado de Suficiencia de Cursos de Perfeccionamiento (*)	29,82
Certificado de Asistencia de Cursos de Perfeccionamiento	29,82
<b>TASAS DE SECRETARÍA</b>	
Apertura de Expediente Académico	27,08
Tarjeta Universitaria	10,01

Certificación Académica Personal

27,08

(\*) Precios aprobados previamente en Consejo de Gobierno

Estos precios se incrementarán en el mismo porcentaje que establezca la Junta de Castilla y León para los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales.

### PRECIOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS Y COMPLEMENTARIOS PARA LOS ESTUDIOS DE FORMACIÓN PERMANENTE

Las normas reguladoras de la oferta de asignaturas de situaciones oficiales para alumnos que no cursen estudios académicos oficiales en esta Universidad, aprobadas por el Consejo de Gobierno el 19 de mayo de 2010, establecen:

#### Tercera. Derechos adquiridos

d) Los alumnos matriculados bajo la modalidad "formación permanente" tendrán derecho a la realización de las prácticas correspondientes a la asignatura de la que se matriculen y a la asistencia a los seminarios, tutorías y resto de actividades académicas programadas.

e) Los alumnos matriculados bajo la modalidad "formación permanente" tendrán libre acceso a las bibliotecas universitarias y a las instalaciones deportivas, culturales y de restauración de la universidad en igualdad de condiciones al resto de estudiantes. Asimismo, tendrán derecho a la disponibilidad de tarjeta universitaria, cuenta de correo electrónico y acceso a las plataformas docentes electrónicas.

#### Quinta. Precios de matrícula

"...será de aplicación la Normativa Económica y Financiera de la Universidad de Burgos, aprobada por el Consejo de Gobierno en fecha 23 de junio de 2006.

Los precios de matrícula serán fijados por el Consejo Social".

Teniendo en cuenta que los alumnos matriculados en estos estudios tienen derecho a la utilización de los mismos servicios y recursos que el resto de estudiantes de la Universidad, se presenta la siguiente propuesta para fijar los precios a satisfacer en la matrícula de los citados estudios:

#### PRECIOS DE MATRÍCULA POR SERVICIOS ACADÉMICOS Y COMPLEMENTARIOS:

Los fijados en el de Decreto de Precios Públicos de la Junta de Castilla y León, para cada año académico con las siguientes exenciones y bonificaciones:

- **Familia Numerosa:** Con las condiciones y deducciones/bonificaciones que establezca el Decreto mencionado.
- **Alumnado con discapacidad:** Con las condiciones y deducciones/bonificaciones que establezca este Decreto mencionado.
- **Víctimas de actos terrorismo:** Con las condiciones y deducciones/bonificaciones que establezca este Decreto mencionado.
- **Personas en situación de desempleo:** Con una bonificación del 30% sobre los precios establecidos en el Decreto mencionado.
- **Jubilados y alumnos de la Universidad de la Experiencia y Universidad Abierta** con tres años de matrícula en estos programas.: Con una bonificación del 20% sobre los precios establecidos en el Decreto mencionado.

#### ACUERDO de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos, de 22 de junio de 2010, por el que se aprueban los precios públicos del Servicio de Deportes.

La Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos, en su sesión 22 de junio de 2010, acordó aprobar por unanimidad los precios públicos del Servicio de Deportes para el curso 2010-2011.

#### PROPUESTA DE TARIFAS DEL SERVICIO DE DEPORTES PARA EL CURSO 2010/11:

##### 1.- TARJETA DEPORTIVA

44 € ALUMNOS

55 € P.A.S., P.D.I. y otros

75 € Socios de la Asociación de Antiguos alumnos y amigos de la UBU.

## 2.- TROFEO RECTOR UBU y TROFEO PRIMAVERA

Deportes Individuales: Se señalan aquellos en los que se debe abonar inscripción y/o fianza. Las cantidades que figuran en concepto de inscripción o fianza son por persona.

Deportes	Fianza	INSCRIPCIÓN
Ajedrez	5 €/pax	0
Frontenis	5 €/pax	5 €/pax*
Padel	5 €/pax	5 €/pax
Squash	5 €/pax	5 €/pax*
Tenis	5 €/pax	0

\* Gratis la inscripción en deportes individuales con la Tarjeta Deportiva

Deportes Colectivos: Se señalan aquellos en los que se debe abonar inscripción y/o fianza. Las cantidades que figuran en concepto de inscripción o fianza son por equipo.

Deportes	Fianza	INSCRIPCIÓN
Baloncesto	40 €uros	0
Balonmano	40 €uros	0
Fútbol	40 €uros	0
Fútbol sala masc.	40 €uros	10 €uros
Fútbol sala fem mixto	40 €uros	0
Rugby	40 €uros	0
Voleibol	40 €uros	0

## 3.- CURSOS - ESCUELAS - ENTRENAMIENTOS:

- a) 4 de octubre al 4 de febrero
- b) 7 de febrero al 27 de mayo

Precios en los periodos **a)** y **b)**:

ACTIVIDAD	PRECIO		
	CON TARJETA 1ª ACTIVIDAD	CON TARJETA 2ª, 3ª, ... ACTIVIDADES	SIN TARJETA
Acondicionamiento físico	0 €uros	45 €uros	75 €uros
Aeróbic	0 €uros	45 €uros	75 €uros
Artes marciales	0 €uros	45 €uros	75 €uros
Badminton	25 €uros	70 €uros	75 €uros
Baloncesto	0 €uros	45 €uros	75 €uros
Capoeira	0 €uros	45 €uros	75 €uros
Danza	0 €uros	45 €uros	75 €uros
Defensa personal	0 €uros	45 €uros	75 €uros
Equitación (12 horas de clase)	80 €uros	125 €uros	130 €uros
Escalada (10 sesiones de 2 h)	35 €uros	80 €uros	110€uros
Esgrima	42 €uros	87 €uros	90€uros
Funky	0 €uros	45 €uros	75 €uros
Fútbol sala	0 €uros	45 €uros	75 €uros
Golf (7 h. de clase)	100 €uros	145 €uros	150 €uros
Golf (10 horas)	160 €uros	205 €uros	215 €uros
Lacrosse	0 €uros	45 €uros	75 €uros
Malabares	0 €uros	45 €uros	75 €uros
Masaje (18 h)	0 €uros	45 €uros	75 €uros
Musculación	25 €uros	70 €uros	75 €uros
Natación	35 €uros	80 €uros	110 €uros
Padel (8 semanas de clase)	42 €uros	87 €uros	90 €uros
Padel (12 semanas de clase)	63 €uros	108 €uros	120 €uros
Pilates	0 €uros	45 €uros	75 €uros
Ritmos latinos	0 €uros	45 €uros	75 €uros
Rugby	0 €uros	45 €uros	75 €uros
Step-aerobic	0 €uros	45 €uros	75 €uros
Tenis	35 €uros	80 €uros	125 €uros

Tenis de mesa	0 €uros	45 €uros	75 €uros
Tiro con arco	30 €uros	80 €uros	125€uros
Voleibol	0 €uros	45 €uros	75€uros
Yoga	0 €uros	45 €uros	75 €uros

- Artes Marciales y Equitación: obligatorio federarse, no incluido en el precio
- Ninguna actividad incluye seguro de asistencia

#### 4.- ACTIVIDADES PUNTUALES

ACTIVIDAD	PRECIO		
	JORNADAS	CON TARJETA	SIN TARJETA
Senderismo	1 día	7 €uros	12 €uros
Orientación		Gratuito	Gratuito
Espeleología		20 €uros	35 €uros
Escalada		20 €uros	35 €uros
Esquí		30 €uros	42 €uros
Clinic Golf 3 horas		18 €uros	30 €uros
Otras actividades		10% descuento	Según oferta
Senderismo		Dos días	42 €uros
Bicicleta de montaña	42 €uros		62 €uros
Esquí	10% descuento		Según oferta
Otras actividades	10% descuento		Según oferta
Esquí	Mas de 2 días	10% descuento o hasta un máximo de 30 €/pax	Según oferta
Náuticas			
Senderismo - Treking			
Otras actividades			

- a) Las salidas de senderismo de 1 día incluyen: Transporte, seguro de asistencia en viaje, y guía de la actividad.
- b) Las salidas de escalada y espeleología incluyen: Transporte, monitores de la actividad, material específico.
- c) La jornada de esquí incluye: Transporte, remontes, seguro en pistas, clases de esquí.
- d) Las salidas de 2 días incluyen: Transporte, seguro de asistencia en viaje, guías, albergue 1 noche, cena y desayuno..
- e) Las salidas de más de 2 días incluyen aquello que se determine en la oferta.
- f) En las actividades de mas de dos días, en las cuales la UBU incluya el transporte en autobús, se subvencionará hasta con 45 €uros, a los alumnos de la UBU, de 1º, 2º o 3º ciclo, del C.A.P., y de Titulaciones propias (estos últimos que acrediten estar en situación de desempleo), nacidos en el año 1982 y posteriores para actividades organizadas en el año 2010 y nacidos en el año 1983 y posteriores para actividades organizadas en el año 2011.

#### 5.- ACTIVIDADES DE VERANO:

- a) 30 de mayo al 24 de junio (niños)
- b) 4 al 29 de julio (adultos y niños)
- c) 5 al 30 de septiembre (niños)

ACTIVIDAD	PRECIO		
	CON TARJETA 1ª ACTIVIDAD	CON TARJETA 2ª, 3ª, ... ACTIVIDADES	SIN TARJETA
Acondicionamiento físico	0 €uros	12 €uros	20 €uros
Aerobic	0 €uros	12 €uros	20 €uros
Badminton	0 €uros	12 €uros	20 €uros
Capoeira	0 €uros	12 €uros	20 €uros
Equitación (4 h. de clase)	28 €uros	40 €uros	48 €uros
Esgrima	12 €uros	24 €uros	26 €uros



Defensa Personal	0 €uros	12 €uros	20 €uros
Funky	0 €uros	12 €uros	20 €uros
Golf (4 h. de clase)	62 €uros	74 €uros	86 €uros
Malabares	0 €uros	12 €uros	20 €uros
Padel (8 horas de clase)	28 €uros	40 €uros	48 €uros
Patinaje	16 €uros	28 €uros	36 €uros
Pilates	0 €uros	12 €uros	20 €uros
Ritmos latinos	0 €uros	12 €uros	20 €uros
Sevillanas	0 €uros	12 €uros	20 €uros
Step - aeróbic	0 €uros	12 €uros	20 €uros
Tenis	16 €uros	28 €uros	36 €uros
Yoga	0 €uros	12 €uros	20 €uros

Equitación: Obligatorio estar federado.

## 6.- DEVOLUCIÓN DE TASAS:

El importe de la Tarjeta Deportiva no será objeto de devolución.

Las Tasas abonadas por cursos, escuelas, entrenamientos, ocio y recreación no serán objeto de devolución, salvo en los siguientes casos:

### CURSOS - ESCUELAS - ENTRENAMIENTOS.

- ❖ Si la actividad no se realiza, por suspensión por parte de la Universidad, o el interesado no obtiene plaza en la actividad deseada, la devolución se efectuará de oficio, sin mediar solicitud por parte del interesado.
- ❖ Por motivos médicos, laborales y/o personales debidamente justificados y documentados. La solicitud de devolución se presentará, en el Registro de la Universidad, hasta 15 días naturales después del comienzo de la actividad.

### OCIO - RECREACIÓN:

- ❖ Si la actividad no se realiza, por suspensión por parte de la Universidad, o el interesado no obtiene plaza en la actividad deseada, la devolución se efectuará de oficio, sin mediar solicitud por parte del interesado.
- ❖ En actividades puntuales se devolverá el 100%, siempre que se notifique, al Servicio de Deportes, con una antelación mínima de 7 días naturales antes del comienzo de la actividad, y que la reserva de plaza no haya supuesto la realización de ningún gasto por parte de la UBU. La solicitud de devolución se presentará, en el Registro de la Universidad.
- ❖ Por motivos médicos, laborales y/o personales debidamente justificados y documentados. Se devolverá el 100% de la tasa abonada, siempre que se notifique, al Servicio de Deportes y no existan perjuicios económicos a la Universidad. En este caso, se retendrá la cantidad que corresponda. La solicitud de devolución se presentará, en el Registro de la Universidad.
- ❖ En la actividad de esquí de 1 jornada, se devolverá la cantidad ingresada excepto 12 €uros en concepto de gastos, si llegando al lugar de la actividad esta no se puede realizar por las inclemencias del tiempo u otras circunstancias, y el forfait de grupo no se ha adquirido. La devolución se efectuará de oficio, sin mediar solicitud por parte del interesado.
- ❖ En la actividad de escalada y espeleología, si llegando al lugar de la actividad esta no se puede realizar por las inclemencias del tiempo u otras circunstancias, la actividad se considerará como realizada no procediendo la devolución del abono realizado.

Los abonos realizados en concepto de fianzas en la competición se devuelven siempre, de oficio, sin mediar solicitud por parte del interesado, salvo en los siguientes casos:

### DEPORTES INDIVIDUALES:

- Por una incomparecencia a jugar se pierde la totalidad de la fianza.

### DEPORTES COLECTIVOS:

- Por una incomparecencia a jugar, a arbitrar o por alineación indebida, se pierde la mitad de la fianza.
- Por una segunda incomparecencia a jugar, a arbitrar o alineación indebida se pierde la totalidad de la fianza.

## 7.- DEPORTE FEDERADO

Todos los integrantes de los equipos federados, propios o convenidos, a los cuales la universidad de Burgos, tenga la obligación de aportarles el material deportivo, abonarán la cantidad de 80,00 €uros de los cuales 40€



serán en concepto de material no retornable y 40 € en concepto de fianza que se devolverá al interesado en el momento que realice la devolución de la equipación que se le ha prestado.

El material facilitado, deberá mantenerse en perfecto estado, al menos durante dos años, o el tiempo que determine el Servicio de Deportes.

El kit de material que se entregará se compone de:

Material no retornable : Chándal, bolsa zapatillera, y calcetines (medias).

Material retornable: equipación o equipaciones de juego.

### 8.- LIGA UNIVERSITARIA

Todos los integrantes de los equipos de la liga universitaria, abonarán la cantidad de 40 € en concepto de fianza que se devolverá al interesado en el momento que realice la devolución de la equipación que se le ha prestado.

El material facilitado, deberá mantenerse en perfecto estado, al menos durante dos años, o el tiempo que determine el Servicio de Deportes.

El kit de material que se entregará se compone de:

Material no retornable: Chándal, bolsa zapatillera y calcetines (medias), a aquellos que no lo tengan del año anterior.

Material retornable: equipación o equipaciones de juego.

Si desde la Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León, se cambiara este próximo curso el modelo de chándal, y hubiera que renovarlo a todos los componentes de los equipos, se aplicará lo expuesto en el punto 7 relativo a Deporte Federado.

### 9.- ALQUILER DEPORTIVO

Deportes Individuales 1/3

Con tarjeta deportiva	Gratuito
Universitarios	1€uro/persona/hora
No Universitarios	3 €uros/persona/hora
Luz	2,5 €uros/hora

Deportes colectivos uso de 1/3 de pista

Todos universitarios	4 €uros/hora
50% universitarios	10 €uros/hora
No universitarios	20 €uros/hora
Luz	2,5 €uros/hora

Deportes colectivos uso de toda la pista

Todos universitarios	8 €uros/hora
50% universitarios	20 €uros/hora
No universitarios	40 €uros/hora
Luz	5 €uros/hora

El polideportivo será cedido de forma gratuita, y siempre que no afecte a las actividades propias del Servicio de Deportes, en los siguientes casos y condiciones, previa autorización del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria:

Competición interna de centros de la Universidad de Burgos.	Solicitud por escrito dirigida al Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria.	Fianza de 8 €uros/hora reservada. Si no existe anulación previa de 48 horas se pierde la fianza.
Instituciones.		Siempre que se valore desde el Vicerrectorado que existe mutua colaboración.
Asociaciones y/o entidades benéficas y sin ánimo de lucro.		Según valoración del Vicerrectorado.

### 9.- ALQUILER PISTA POLIDEPORTIVA DE POLITÉCNICA

1 pista de tenis:

Con tarjeta deportiva	Gratuito
Sin tarjeta deportiva	3 €uros/hora

Pista completa:

Todos universitarios	4 €uros /hora
50% universitarios	10 €uros /hora
No universitarios	20 €uros /hora

#### 10.- PRECIOS DE VENTA DE MATERIAL DEPORTIVO

ARTÍCULO	PRECIO /unidad	ARTÍCULO	PRECIO /unidad
Camiseta	6 €uros	Bolsa zapatillera	24 €uros
Chandal (2)	54 €uros	Bufanda Tubular	2,5 €uros/par
Toalla/gamuza	6 €uros	Funda movil	2 €uros
Parka	43 €uros		

(1) Ver tarjeta deportiva

Todo este material se encuentra en el Polideportivo Universitario.

#### 12.- PRÉSTAMO DE MATERIAL DEPORTIVO

Todos los equipos deportivos que reciban prestadas equipaciones de juego de la Universidad de Burgos, deberán devolverlas, en el plazo máximo de 10 días después de finalizar la competición.

El entrenador del equipo o delegado en su defecto, será el responsable de la recogida y posterior devolución de todas las equipaciones del equipo.

El entrenador o delegado, en calidad de representante de su equipo, abonará una fianza de:

Fianza	Material
10 €uros	Una camiseta
5 €uros	Un pantalón

Aquel material no devuelto en el plazo indicado de 10 días, supondrá la pérdida de la fianza entregada.

### TARJETA DEPORTIVA 2010/11

Precio Tarjeta Deportiva: 44€uros alumnos de la UBU  
55€uros P.A.S., P.D.I. y otros.  
75€uros Socios de la Asociación de antiguos alumnos y amigos de la UBU.

El titular de la tarjeta deportiva será persona perteneciente a la Comunidad Universitaria de la UBU, así como ajenos a la Universidad, que mediante convenio con la UBU así se les reconozca.

Beneficiarios: Cónyuges e hijos del P.A.S. y P.D.I. de la UBU y otros. Respetándose la capacidad de gratuidad de cada tarjeta.

Podrán solicitar la Tarjeta Deportiva los socios de la Asociación de antiguos alumnos y amigos de la Universidad de Burgos, siempre que exista convenio y se puedan acreditar como miembros. Esta tarjeta no da derecho a beneficiarios.

Las tarjetas deportivas son personales e intransferibles.

El importe de la tarjeta no será objeto de devolución en ningún caso.

Tarjeta válida del 1 de octubre de 2010 al 30 de septiembre de 2011.

Incluye:

#### 1.- Cursos-Escuelas

##### PERIODOS:

- 4 de octubre al 4 de febrero
- 7 de febrero al 27 de mayo
- 30 de mayo al 24 de junio
- 4 al 29 de julio

En cada período a) y b) hay la posibilidad de matricularse en:

Acondicionamiento físico mas uno de estos cursos: Aeróbic, artes marciales, bádminton capoeira, danza, equitación, escalada, esgrima, funky, golf, lacrosse malabares, masaje, musculación, natación, padel, pilates, ritmos latinos, rugby, step-aerobic, tenis, tenis de mesa, tiro con arco, voleibol y yoga, conforme a la tabla de precios 2010-11.

La tarjeta da opción a matricularse en más de un curso con un importante descuento. (Ejemplo: un alumno se matricula en un período de aeróbic, danza y acondicionamiento físico; paga 44€uros por la tarjeta, y 38 € por la danza (2ª actividad); si en el siguiente período quiere realizar las mismas actividades, sólo abonará los 38€uros, correspondientes a la 2ª actividad).

En el período c) y d) hay posibilidad de matricularse en:

Acondicionamiento físico, aeróbic, bádminton, capoeira, equitación, esgrima, funky, golf, malabares, padel patinaje, pilates, ritmos latinos, sevillanas, step-aeróbic, tenis y yoga, conforme a la tabla de precios 2010-11.

Una actividad gratuita en cada uno de los períodos.

## **2.- Actividades puntuales:**

a) De una jornada:

Contarán con 4 gratuidades. Cada senderismo gasta una gratuidad, y escalada y espeleología gastan 2 gratuidades cada salida.

b) De fin de semana, esquí de una jornada y rutas a caballo:

Con Tarjeta deportiva según tabla de precios 2010-11

c) De semana:

Según oferta, 10% de descuento o hasta un máximo de 30€uros con tarjeta deportiva.

## **3.- Actividades de verano para niños:**

### **Períodos:**

a) 30 de mayo al 24 de junio

b) 4 al 29 de julio

c) 5 al 30 septiembre

En los distintos períodos de junio, julio, agosto y septiembre hay posibilidad de matricular a nuestros hijos/as conforme a la tabla de precios 2010-11 en:

Padel, tenis.

Una actividad gratuita por tarjeta deportiva en cada uno de los períodos, siempre que no gaste la gratuidad el adulto.

## **4.- Competición**

Gratis la inscripción a **deportes individuales** en Trofeo Rector y Trofeo Primavera.

## **5.- Material deportivo:**

Compra de material deportivo: 10% descuento.

**6.- Alquiler y reserva** gratuito de las Instalaciones Deportivas Universitarias para deportes individuales, conforme se especifica en la tarifa de precios.

**7.- Beneficios** por convenios que se realicen con entidades públicas y/o privadas.

## I.2. Consejo de Gobierno

### **ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 15 de junio de 2010, por el que se aprueba la Normativa de Reconocimiento de créditos por la realización de actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.**

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de junio de 2010, aprobó por mayoría la Normativa de Reconocimiento de créditos por la realización de actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

### **NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN.**

El artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades establece que los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Asimismo, el artículo 12.8 del RD 1393/2007 de 29 de octubre fija dicho reconocimiento hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado en enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Asimismo, el artículo 6º de las Directrices Generales para el diseño de los Títulos Oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior en la Universidad de Burgos aprobadas por el Consejo de Gobierno de fecha 03/07/2008, establece que para obtener este reconocimiento las actividades citadas deberán estar suficientemente documentadas y que corresponde al Consejo de Gobierno el establecimiento de la normativa concreta reguladora de dicho reconocimiento. Adicionalmente, las Directrices específicas para el diseño de Títulos oficiales de Máster y de Doctor aprobadas por el Consejo de Gobierno de 24/11/2008 establecen en su apartado 5.15. que los estudiantes podrán tener un reconocimiento académico de hasta 2,5% del total de créditos que deban superar para obtener dichos títulos por la participación en actividades de representación estudiantil, culturales, deportivas y solidarias.

Por ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, tras considerar el informe correspondiente de la Comisión de Docencia de la Universidad, aprueba la siguiente normativa de aplicación a los Títulos Oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior:

**Artículo 1º.**- Los estudiantes de la Universidad de Burgos matriculados en enseñanzas oficiales, podrán solicitar el reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios de un Grado y, en su caso, hasta un 2,5% del total de créditos que deba superar para obtener un Título de Máster o de Doctor.

**Artículo 2º.**- No podrán reconocerse, según lo previsto en esta normativa, créditos que correspondan a actividades incluidas en un plan de estudios oficial o que tuvieran otro tipo de reconocimiento académico.

**Artículo 3º.**- En un mismo curso académico solo podrá reconocerse un máximo de 3 créditos por un mismo tipo de actividad.

**Artículo 4º.**- Únicamente podrán reconocerse créditos por actividades mencionadas en el artículo 1.º de esta normativa que estén suficientemente acreditadas según lo establecido en cada caso. Cuando se requiera la conformidad de Vicerrectores, se entenderá en relación con aquel que ejerza la competencia delegada correspondiente en cada momento.

**Artículo 5º.**- La competencia para el reconocimiento de los créditos objeto de esta normativa corresponde al Vicerrector de Ordenación Académica y Espacio Europeo a propuesta de los responsables académicos correspondientes, a cuyo efecto se establecerá el procedimiento oportuno. En cualquier caso, el alumno solicitará el reconocimiento de los créditos contemplados en esta normativa en el Centro en el que se encuentre matriculado. Una vez reconocidos, los créditos deberán incluirse en el expediente del estudiante y en el Suplemento Europeo al Título.

#### **a) Reconocimiento de actividades universitarias culturales**

**Artículo 6º.**- Por la realización de las siguientes actividades universitarias culturales se reconocerán los créditos indicados en la siguiente tabla:

Tipo de actividad	Requisitos	Acreditación	Créditos
-------------------	------------	--------------	----------

Aprendizaje de una lengua extranjera en el Centro de Lenguas Modernas de la UBU	Dominio de la lengua extranjera a un nivel mínimo B2 del Marco Común Europeo para las lenguas (CEF) o a un nivel B1 si se trata de chino	Certificado del nivel exigido expedido por el Centro de Lenguas Modernas	1,5 créditos
Formar parte activa del Coro o del Aula de Teatro o del Aula de Música o del Aula de Cine de la UBU	Asistencia durante un curso académico al 80% de las actividades y participar en las representaciones internas y externas programadas	Memoria justificativa de la actividad desarrollada supervisada por el Responsable de la Actividad con el VºBº del Vicerrector de Extensión Universitaria	1,5 créditos por actividad y curso
Formar parte activa de asociaciones culturales universitarias de la UBU	Participación activa durante un curso académico de las actividades programadas	Memoria justificativa de la actividad desarrollada supervisada por el Responsable de la Asociación con el VºBº del Vicerrector de Extensión Universitaria	1 crédito por curso (una o varias asociaciones)
Representación de la UBU en competiciones / olimpiadas académicas y en conferencias nacionales e internacionales	Asistir a la competición o conferencia en representación de la UBU y participar, en su caso, en las actividades de preparación	Informe acreditativo de la participación activa del estudiante en la competición o conferencia supervisado por el Vicerrector de Extensión Universitaria	1 crédito por competición o conferencia
Cursos de verano o actividades universitarias culturales impartidas o desarrolladas en la UBU	Asistir al menos al 80% del curso de verano o la actividad cultural	Informe acreditativo de la asistencia del Director de los Cursos de Verano o Responsable de la actividad con el Vº Bº del Vicerrector de Extensión Universitaria	0,5 créditos por cada curso o actividad equivalentes a 12,5 h

#### b) Reconocimiento de actividades universitarias deportivas

**Artículo 7º.-** Por la realización de las siguientes actividades universitarias deportivas se reconocerán los créditos indicados en la siguiente tabla:

Tipo de actividad	Requisitos	Acreditación	Créditos
Práctica de actividades deportivas como deportista de alto nivel o alto rendimiento	Reconocimiento de la federación correspondiente	Informe de la Federación correspondiente con el VºBº del Vicerrector de Extensión Universitaria	3 créditos por curso
Práctica de actividades deportivas	Formar parte de equipos que representen a la UBU en competiciones deportivas	Informe del Entrenador del equipo con el VºBº del Vicerrector de Extensión Universitaria	2 créditos por curso
Práctica de actividades deportivas	Participar en disciplinas deportivas organizadas por la UBU	Informe del Responsable del Servicio de Deportes con el VºBº del Vicerrector de Extensión Universitaria	1 crédito por cada 30 h

#### c) Reconocimiento de actividades universitarias de representación estudiantil

**Artículo 8º.**-Por la realización de las siguientes actividades universitarias de representación estudiantil se reconocerán los créditos indicados en la siguiente tabla:

<b>Tipo de actividad</b>	<b>Requisitos</b>	<b>Acreditación</b>	<b>Créditos</b>
Presidente del CAUBU		Memoria justificativa de la actividad desarrollada con el VºBº del Vicerrector de Extensión Universitaria	2 créditos por curso
Vicepresidente, Secretario y miembros de la Comisión Permanente del CAUBU	Formar parte de comisiones y asistencia, al menos, al 80% de las sesiones del órgano colegiado de que se trate	Memoria justificativa de la actividad desarrollada con el VºBº del Vicerrector de Extensión Universitaria / Decano o Director de Centro	1 crédito por curso
Delegados de Centro	Formar parte de comisiones y asistencia, al menos, al 80% de las sesiones del órgano colegiado de que se trate	Memoria justificativa de la actividad desarrollada con el VºBº del Vicerrector de Extensión Universitaria / Decano o Director de Centro	1 crédito por curso
Representantes en Consejo de Gobierno	Asistencia, al menos, al 80% de las sesiones del órgano colegiado de que se trate y pertenecer a alguna de las comisiones del Consejo de Gobierno	Memoria justificativa de la actividad desarrollada con el VºBº del Secretario General	1 crédito por curso
Representantes en Consejo Social, Claustro Universitario o Patronos de la Fundación General de la Universidad	Asistencia, al menos, al 80% de las sesiones del órgano colegiado de que se trate	Memoria justificativa de la actividad desarrollada con el VºBº del Secretario General	0,5 créditos por curso
Miembros de la Junta de Centro o Consejo de Departamento	Asistencia, al menos, al 80% de las sesiones del órgano colegiado de que se trate	Memoria justificativa de la actividad desarrollada con el VºBº del Decano / Director de Centro o de Departamento	0,5 créditos por curso
Delegados y subdelegados de grupo	Asistencia a las jornadas de formación	Memoria justificativa de las actividades desarrolladas con el VºBº del Delegado del centro y del Decano/Director de Centro	0,5 créditos por curso
Ser "estudiante mentor"	Participar en el Programa Mentor de la UBU	Memoria justificativa de la actividad desarrollada con el VºBº del Vicerrector de Extensión Universitaria	0,5 créditos por cada 15 h de actividad (máximo 1,5 créditos)

**d) Reconocimiento de actividades universitarias solidarias y de cooperación**

**Artículo 9º.**- Por la realización de las siguientes actividades universitarias solidarias y de cooperación se reconocerán los créditos indicados en la siguiente tabla:

<b>Tipo de actividad</b>	<b>Requisitos</b>	<b>Acreditación</b>	<b>Créditos</b>
Voluntariado, cooperación al desarrollo y acción solidaria	Participar en actividades gestionadas o avaladas por el Centro de Cooperación al	Memoria justificativa de la actividad desarrollada supervisada por el Responsable del	1,5 créditos por cada 30 h

	Desarrollo y Acción Solidaria de la UBU o de otros centros o entidades universitarias que tengan firmados convenios con la UBU	Centro de Cooperación con el VºBº de la Vicerrectora de Cooperación	
Actividades organizadas para integración de personas con discapacidad	Participar en actividades organizadas por la Unidad de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad de la UBU o Centros de la UBU	Memoria justificativa de la actividad desarrollada supervisada por el Responsable del centro con el VºBº de la Vicerrectora de Cooperación	1,5 créditos por cada 30 h
Cursos sobre voluntariado, cooperación al desarrollo o acción solidaria impartidos en la UBU	Asistir al menos al 80% de la actividad académica correspondiente al curso y al sistema de evaluación propuesto	Informe acreditativo de la participación en el curso expedido por el Profesor responsable con el VºBº de la Vicerrectora de Cooperación	1 crédito por 25 h de trabajo del estudiante
Asignaturas sobre competencias transversales en materias de Desarrollo Humano Sostenible impartidas en la UBU	Asistir al menos al 80% de la actividad académica correspondiente a la asignatura cursada y al sistema de evaluación propuesto	Informe acreditativo de la participación y superación de la asignatura expedida por el Profesor responsable con el Vº Bº de la Vicerrectora de Cooperación	1 crédito por 25 h de trabajo del estudiante

**Artículo 10º.-** Esta normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

**ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 15 de junio de 2010, por el que se aprueba la creación del área de “Urbanística y Ordenación del Territorio”, adscrita al Departamento de Ingeniería Civil.**

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de junio de 2010, aprobó por asentimiento la creación del área de “Urbanística y Ordenación del Territorio”, adscrita al Departamento de Ingeniería Civil.

**ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 15 de junio de 2010, por el que se aprueba elevar al Consejo Social la remisión de precios por servicios complementarios en Títulos Propios y matrícula de Formación Permanente.**

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de junio de 2010, aprobó trasladar al Consejo Social para su aprobación, los precios por servicios complementarios en Títulos Propios y matrícula de Formación Permanente.

**ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 15 de junio de 2010, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de Libre Elección.**

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de junio de 2010, aprobó el reconocimiento de créditos de Libre Elección.



TÍTULO:	CLE	RESPONSABLE
JORNADA "GENERO Y SEXUALIDAD: LA SEXUALIDAD EN LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD Y EN LAS MUJERES MAYORES"	1	SARA TAPIA HERNÁNDEZ
CURSO DE VERANO. UNIVERSIDAD DE LEÓN	1-3	RENÉ J. PAYO HERNANZ
JORNADAS: "ORTESIS Y PRÓTESIS. FUNDAMENTOS Y APLICACIÓN"	1	JERÓNIMO GONZÁLEZ BERNAL
CURSO: "TALLER DE FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO PARA UNA PARTICIPACIÓN SOLIDARIA"	1	M <sup>a</sup> ANTONIA GARCÍA ORALLO (Avala Centro de Cooperación y Acción Social)

**ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 15 de junio de 2010, por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador del curso 2010-2011.**

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de junio de 2010, aprobó por asentimiento la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador del curso 2010-2011.

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS**

CÓDIGO RPT	R	C/C	Ded.	Carácter	Nivel	TP	FP	GR	Área de Conocimiento	Centro Docente	Observaciones			
<b>DEPARTAMENTO DE BIOTECNOLOGÍA Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS</b>														
BIO	BIO	CU	001	F	CAUN	TC		29	S	C	A1	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	F CIENCIAS	
BIO	BIO	TU	001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	F CIENCIAS	
BIO	BIO	TU	002	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	F CIENCIAS	
BIO	BIO	TU	003	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	F CIENCIAS	
BIO	BIO	AD	001	L	AYDOC	TC	Temp.		S	C		BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	F CIENCIAS	
BIO	BIO	AY	001	L	AYUD	TC	Temp.		S	C		BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	F CIENCIAS	SE AMORTIZA A FIN DE CONTRATO
BIO	FIS	PA	002	L	PRAS	P06	Temp.		S	C		FISIOLOGÍA	F CIENCIAS	
BIO	ING	CU	001	F	CAUN	TC		29	S	C	A1	INGENIERÍA QUÍMICA	F CIENCIAS	
BIO	ING	TU	001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	INGENIERÍA QUÍMICA	F CIENCIAS	
BIO	ING	TU	002	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	INGENIERÍA QUÍMICA	F CIENCIAS	
BIO	ING	TU	003	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	INGENIERÍA QUÍMICA	F CIENCIAS	
BIO	ING	TU	004	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	INGENIERÍA QUÍMICA	F CIENCIAS	

CÓDIGO RPT		R	C/C	Ded.	Carácter	Nivel	TP	FP	GR	Área de Conocimiento	Centro Docente	Observaciones
BIO	ING TU 005	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	INGENIERÍA QUÍMICA	F CIENCIAS	
BIO	ING CD 002	L	CTDOC	TC	Fij.		S	C		INGENIERÍA QUÍMICA	F CIENCIAS	
BIO	ING CD 005	L	CTDOC	TC	Ind.		S	C		INGENIERÍA QUÍMICA	F CIENCIAS	
BIO	ING AD 001	L	AYDOC	TC	Temp.		S	C		INGENIERÍA QUÍMICA	F CIENCIAS	SE VINCULA A BIO-ING-TU-001
BIO	ING PA 002	C	PRAS	TC	A. E.		S	C		INGENIERÍA QUÍMICA	F CIENCIAS	
BIO	ING PA 004	C	PRAS	TC	A. E.		S	C		INGENIERÍA QUÍMICA	F CIENCIAS	SE AMORTIZA A 30/09/2010
BIO	MED PA 001	L	PRAS	P04	Temp.		S	C		MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	F CIENCIAS	SE AMORTIZA A 30/09/2010
BIO	MED PA 002	L	PRAS	P06	Temp.		S	C		MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	F CIENCIAS	
BIO	NUT CU 001	F	CAUN	TC		29	S	C	A1	NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	F CIENCIAS	
BIO	NUT TU 001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	F CIENCIAS	
BIO	NUT TU 002	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	F CIENCIAS	
BIO	NUT TU 003	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	F CIENCIAS	
BIO	NUT CD 001	L	CTDOC	TC	Fij.		S	C		NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	F CIENCIAS	
BIO	TEC TU 001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	F CIENCIAS	
BIO	TEC TU 002	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	F CIENCIAS	
BIO	TEC TU 003	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	F CIENCIAS	
BIO	TEC TU 004	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	F CIENCIAS	
BIO	TEC TU 005	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	F CIENCIAS	
BIO	TEC AD 001	L	AYDOC	TC	Temp.		S	C		TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	F CIENCIAS	
BIO	TEC AD 002	L	AYDOC	TC	Temp.		S	C		TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	F CIENCIAS	

### DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CIE	ANA PA 001	L	PRAS	P03	Temp.		S	C		ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	F HUMAN y ED.	
CIE	ANA PA 003	L	PRAS	P04	Temp.		S	C		ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	F HUMAN y ED.	
CIE	ANA PA 004	L	PRAS	P05	Temp.		S	C		ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	F HUMAN y ED.	

CÓDIGO RPT			R	C/C	Ded.	Carácter	Nivel	TP	FP	GR	Área de Conocimiento	Centro Docente	Observaciones
CIE	ANA	PA	005	L	PRAS	P04	Temp.	S	C		ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	F HUMAN y ED.	
CIE	ANA	PA	006	L	PRAS	P04	Temp.	S	C		ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	F HUMAN y ED.	
CIE	DID	CE	001	F	CAEU	TC		27	S	C	A1	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	F HUMAN y ED.
CIE	DID	TU	001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	F HUMAN y ED.
CIE	DID	TU	002	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	F HUMAN y ED.
CIE	DID	TU	003	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	F HUMAN y ED.
CIE	DID	TU	004	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	F HUMAN y ED.
CIE	DID	TE	001	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	F HUMAN y ED.
CIE	DID	TE	002	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	F HUMAN y ED.
CIE	DID	TE	005	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	F HUMAN y ED.
CIE	DID	CD	001	L	CTDOC	TC	Fij.	S	C		DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	F HUMAN y ED.	
CIE	DID	CD	002	L	CTDOC	TC	Fij.	S	C		DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	F HUMAN y ED.	
CIE	DID	AD	001	L	AYDOC	TC	Temp.	S	C		DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	F HUMAN y ED.	
CIE	DID	AD	002	L	AYDOC	TC	Temp.	S	C		DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	F HUMAN y ED.	
CIE	DID	AY	001	L	AYUD	TC	Temp.	S	C		DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	F HUMAN y ED.	
CIE	DID	PA	001	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	F HUMAN y ED.	
CIE	DID	PA	002	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	F HUMAN y ED.	
CIE	DID	PA	003	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	F HUMAN y ED.	
CIE	DID	PA	004	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	F HUMAN y ED.	
CIE	DID	PA	005	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	F HUMAN y ED.	
CIE	DID	PA	006	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	F HUMAN y ED.	
CIE	DID	PA	007	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	F HUMAN y ED.	
CIE	DID	PA	008	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	F HUMAN y ED.	
CIE	DID	PA	009	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	F HUMAN y ED.	

CÓDIGO RPT			R	C/C	Ded.	Carácter	Nivel	TP	FP	GR	Área de Conocimiento	Centro Docente	Observaciones	
CIE	DID	PA	010	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	F HUMAN y ED.		
CIE	DID	PA	011	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	F HUMAN y ED.		
CIE	DID	PA	012	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	F HUMAN y ED.		
CIE	DID	PA	013	L	PRAS	P05	Temp.	S	C		DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	F HUMAN y ED.		
CIE	PER	TE	001	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTOS PSICOLÓGICOS	F HUMAN y ED.	
CIE	PER	TE	002	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTOS PSICOLÓGICOS	F HUMAN y ED.	
CIE	PER	TE	003	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTOS PSICOLÓGICOS	F HUMAN y ED.	
CIE	PER	PA	001	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTOS PSICOLÓGICOS	F HUMAN y ED.		
CIE	PER	PA	002	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTOS PSICOLÓGICOS	F HUMAN y ED.		
CIE	PER	PA	003	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTOS PSICOLÓGICOS	F HUMAN y ED.		
CIE	PER	PA	004	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTOS PSICOLÓGICOS	F HUMAN y ED.		
CIE	PER	PA	005	L	PRAS	P04	Temp.	S	C		PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTOS PSICOLÓGICOS	F HUMAN y ED.		
CIE	PER	PA	006	L	PRAS	P04	Temp.	S	C		PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTOS PSICOLÓGICOS	F HUMAN y ED.		
CIE	PSB	AD	001	L	AYDOC	TC	Temp.	S	C		PSICOLOGÍA BÁSICA	F HUMAN y ED.		
CIE	PSB	PA	001	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		PSICOLOGÍA BÁSICA	F HUMAN y ED.	SE AMORTIZA A 30/09/2010	
CIE	PSE	CE	001	F	CAEU	TC		27	S	C	A1	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	F HUMAN y ED.	
CIE	PSE	TU	001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	F HUMAN y ED.	
CIE	PSE	TU	002	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	F HUMAN y ED.	
CIE	PSE	TE	001	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	F HUMAN y ED.	
CIE	PSE	TE	004	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	F HUMAN y ED.	
CIE	PSE	TE	005	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	F HUMAN y ED.	
CIE	PSE	CD	001	L	CTDOC	TC	Fij.		S	C		PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	F HUMAN y ED.	
CIE	PSE	AD	001	L	AYDOC	TC	Temp.		S	C		PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	F HUMAN y ED.	
CIE	PSE	PA	001	L	PRAS	P06	Temp.		S	C		PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	F HUMAN y ED.	SE AMORTIZA A 30/09/2010

CÓDIGO RPT		R	C/C	Ded.	Carácter	Nivel	TP	FP	GR	Área de Conocimiento	Centro Docente	Observaciones
CIE	PSE PA 002	L	PRAS	P06	Temp.		S	C		PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	F HUMAN y ED.	SE AMORTIZA A 30/09/2010
CIE	PSE PA 003	L	PRAS	P06	Temp.		S	C		PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	F HUMAN y ED.	SE AMORTIZA A 30/09/2010
CIE	PSE PA 004	L	PRAS	P06	Temp.		S	C		PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	F HUMAN y ED.	SE AMORTIZA A 30/09/2010
CIE	PSE PA 005	L	PRAS	P04	Temp.		S	C		PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	F HUMAN y ED.	
CIE	PSE PA 006	L	PRAS	P06	Temp.		S	C		PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	F HUMAN y ED.	
CIE	PSE PA 007	L	PRAS	P06	Temp.		S	C		PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	F HUMAN y ED.	
CIE	PSS TU 001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	PSICOLOGÍA SOCIAL	F HUMAN y ED.	
CIE	PSS CD 001	L	CTDOC	TC	Fij.		S	C		PSICOLOGÍA SOCIAL	F HUMAN y ED.	
CIE	PSS AD 002	L	AYDOC	TC	Temp.		S	C		PSICOLOGÍA SOCIAL	F HUMAN y ED.	
CIE	TEO CU 001	F	CAUN	TC		29	S	C	A1	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	F HUMAN y ED.	
CIE	TEO CE 001	F	CAEU	TC		27	S	C	A1	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	F HUMAN y ED.	SE AMORTIZA A 31/01/2011
CIE	TEO TU 001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	F HUMAN y ED.	
CIE	TEO TU 002	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	F HUMAN y ED.	
CIE	TEO TE 001	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	F HUMAN y ED.	
CIE	TEO AD 001	L	AYDOC	TC	Temp.		S	C		TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	F HUMAN y ED.	
CIE	TEO AY 001	L	AYUD	TC	Temp.		S	C		TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	F HUMAN y ED.	
CIE	TEO PA 003	L	PRAS	P04	Temp.		S	C		TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	F HUMAN y ED.	
CIE	TEO PA 004	L	PRAS	P04	Temp.		S	C		TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	F HUMAN y ED.	

### DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTÓRICAS Y GEOGRAFÍA

CIH	ANA PA 001	C	PRAS	TC	A. E.		S	C		ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	F HUMAN y ED.	
CIH	ANT CD 001	L	CTDOC	TC	Ind.		S	AD		ANTROPOLOGÍA SOCIAL	F HUMAN y ED.	
CIH	ARQ AY 001	L	AYUD	TC	Temp.		S	C		ARQUEOLOGÍA	F HUMAN y ED.	
CIH	ARQ PA 001	C	PRAS	TC	A. E.		S	C		ARQUEOLOGÍA	F HUMAN y ED.	
CIH	CIE CU 001	F	CAUN	TC		29	S	C	A1	CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	F HUMAN y ED.	

CÓDIGO RPT			R	C/C	Ded.	Carácter	Nivel	TP	FP	GR	Área de Conocimiento	Centro Docente	Observaciones	
CIH	CIE	CD	001	L	CTDOC	TC	Fij.	S	C		CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	F HUMAN y ED.		
CIH	CIE	AD	001	L	AYDOC	TC	Temp.	S	C		CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	F HUMAN y ED.	SE AMORTIZA A FIN DE CONTRATO	
CIH	COM	CU	001	F	CAUN	TC		29	S	C	A1	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	F HUMAN y ED.	
CIH	COM	CD	001	L	CTDOC	TC	Fij.	S	C			COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	F HUMAN y ED.	
CIH	COM	AD	001	L	AYDOC	TC	Temp.	S	C			COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	F HUMAN y ED.	
CIH	COM	AD	002	L	AYDOC	TC	Temp.	S	C			COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	F HUMAN y ED.	SE AMORTIZA A FIN DE CONTRATO
CIH	COM	AD	003	L	AYDOC	TC	Temp.	S	C			COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	F HUMAN y ED.	
CIH	COM	PA	001	L	PRAS	P04	Temp.	S	C			COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	F HUMAN y ED.	
CIH	COM	PA	003	L	PRAS	P06	Temp.	S	C			COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	F HUMAN y ED.	
CIH	COM	PA	004	L	PRAS	P06	Temp.	S	C			COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	F HUMAN y ED.	
CIH	COM	PA	005	L	PRAS	P06	Temp.	S	C			COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	F HUMAN y ED.	
CIH	COM	PA	006	L	PRAS	P06	Temp.	S	C			COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	F HUMAN y ED.	
CIH	COM	PA	007	L	PRAS	P06	Temp.	S	C			COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	F HUMAN y ED.	
CIH	COM	PA	008	L	PRAS	P06	Temp.	S	C			COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	F HUMAN y ED.	
CIH	COM	PA	009	L	PRAS	P06	Temp.	S	C			COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	F HUMAN y ED.	
CIH	COM	PA	010	L	PRAS	P03	Temp.	S	C			COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	F HUMAN y ED.	
CIH	COM	PA	011	L	PRAS	P03	Temp.	S	C			COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	F HUMAN y ED.	
CIH	GEO	TU	001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	GEOGRAFÍA HUMANA	F HUMAN y ED.	
CIH	GEO	PA	001	C	PRAS	TC	A. E.	S	C			GEOGRAFÍA HUMANA	F HUMAN y ED.	
CIH	HAM	TU	001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	HISTORIA DE AMÉRICA	F HUMAN y ED.	SE AMORTIZA A 30/09/2010
CIH	HAM	TU	002	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	HISTORIA DE AMÉRICA	F HUMAN y ED.	
CIH	HAN	TU	001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	HISTORIA ANTÍGUA	F HUMAN y ED.	
CIH	HAN	AY	001	L	AYUD	TC	Temp.	S	C			HISTORIA ANTÍGUA	F HUMAN y ED.	SE AMORTIZA A 30/09/2010
CIH	HAR	CU	002	F	CAUN	TC		29	S	C	A1	HISTORIA DEL ARTE	F HUMAN y ED.	

CÓDIGO RPT			R	C/C	Ded.	Carácter	Nivel	TP	FP	GR	Área de Conocimiento	Centro Docente	Observaciones	
CIH	HAR	TU	001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	HISTORIA DEL ARTE	F HUMAN y ED.	
CIH	HAR	AD	001	L	AYDOC	TC	Temp.		S	C		HISTORIA DEL ARTE	F HUMAN y ED.	
CIH	HAR	PA	001	L	PRAS	P05	Temp.		S	C		HISTORIA DEL ARTE	F HUMAN y ED.	
CIH	HCO	TU	001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	F HUMAN y ED.	
CIH	HCO	TU	002	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	F HUMAN y ED.	
CIH	HCO	TU	003	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	F HUMAN y ED.	
CIH	HME	CU	001	F	CAUN	TC		29	S	C	A1	HISTORIA MEDIEVAL	F HUMAN y ED.	
CIH	HME	TU	001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	HISTORIA MEDIEVAL	F HUMAN y ED.	
CIH	HME	TU	002	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	HISTORIA MEDIEVAL	F HUMAN y ED.	
CIH	HME	TU	003	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	HISTORIA MEDIEVAL	F HUMAN y ED.	
CIH	HMO	TU	001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	HISTORIA MODERNA	F HUMAN y ED.	
CIH	HMO	TU	002	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	HISTORIA MODERNA	F HUMAN y ED.	
CIH	HMO	TE	001	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	HISTORIA MODERNA	F HUMAN y ED.	
CIH	HMO	AD	001	L	AYDOC	TC	Temp.		S	C		HISTORIA MODERNA	F HUMAN y ED.	
CIH	HMO	AY	001	L	AYUD	TC	Temp.		S	C		HISTORIA MODERNA	F HUMAN y ED.	SE AMORTIZA A FIN DE CONTRATO
CIH	PAL	CU	001	F	CAUN	TC		29	S	C	A1	PALEONTOLOGÍA	F HUMAN y ED.	
CIH	PAL	TU	001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	PALEONTOLOGÍA	F HUMAN y ED.	
CIH	PAL	AY	001	L	AYUD	TC	Temp.		S	C		PALEONTOLOGÍA	F HUMAN y ED.	
CIH	PRE	TU	001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	PREHISTORIA	F HUMAN y ED.	
CIH	PRE	PA	001	C	PRAS	TC	A. E.		S	C		PREHISTORIA	F HUMAN y ED.	SE AMORTIZA A 30/09/2010
CIH	PRE	CD	001	L	CTDOC	TC	Ind.		S	AD		PREHISTORIA	F HUMAN y ED.	
CIH	PRE	AY	001	L	AYUD	TC	Temp.		S	C		PREHISTORIA	F HUMAN y ED.	

**DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS E INGENIERÍAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEL TERRENO**

CON	CON	CE	001	F	CAEU	TC		27	S	C	A1	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	EPS	
-----	-----	----	-----	---	------	----	--	----	---	---	----	--------------------------------	-----	--



CÓDIGO RPT		R	C/C	Ded.	Carácter	Nivel	TP	FP	GR	Área de Conocimiento	Centro Docente	Observaciones				
CON	CON	TU	001	F	PTUN	TC				27	S	C	A1	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	EPS	
CON	CON	TE	001	F	PTEU	TC				26	S	C	A1	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	EPS	SE AMORTIZA A 30/09/2010
CON	CON	TE	002	F	PTEU	TC				26	S	C	A1	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	EPS	
CON	CON	TE	004	F	PTEU	TC				26	S	C	A1	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	EPS	
CON	CON	TE	007	F	PTEU	TC				26	S	C	A1	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	EPS	
CON	CON	TE	008	F	PTEU	TC				26	S	C	A1	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	EPS	
CON	CON	TE	009	F	PTEU	TC				26	S	C	A1	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	EPS	
CON	CON	TE	010	F	PTEU	TC				26	S	C	A1	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	EPS	
CON	CON	TE	011	F	PTEU	TC				26	S	C	A1	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	EPS	
CON	CON	TE	012	F	PTEU	TC				26	S	C	A1	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	EPS	
CON	CON	TE	013	F	PTEU	TC				26	S	C	A1	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	EPS	
CON	CON	TE	014	F	PTEU	TC				26	S	C	A1	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	EPS	
CON	CON	TE	015	F	PTEU	TC				26	S	C	A1	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	EPS	
CON	CON	TE	016	F	PTEU	TC				26	S	C	A1	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	EPS	
CON	CON	TE	017	F	PTEU	TC				26	S	C	A1	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	EPS	
CON	CON	TE	019	F	PTEU	TC				26	S	C	A1	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	EPS	
CON	CON	TE	020	F	PTEU	TC				26	S	C	A1	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	EPS	
CON	CON	AD	001	L	AYDOC	TC	Temp.				S	C		CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	EPS	
CON	CON	AD	002	L	AYDOC	TC	Temp.				S	C		CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	EPS	
CON	CON	AY	001	L	AYUD	TC	Temp.				S	C		CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	EPS	
CON	CON	PA	001	L	PRAS	P04	Temp.				S	C		CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	EPS	
CON	CON	PA	002	L	PRAS	P06	Temp.				S	C		CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	EPS	
CON	CON	PA	003	L	PRAS	P06	Temp.				S	C		CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	EPS	
CON	CON	PA	004	L	PRAS	P06	Temp.				S	C		CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	EPS	

CÓDIGO RPT			R	C/C	Ded.	Carácter	Nivel	TP	FP	GR	Área de Conocimiento	Centro Docente	Observaciones
CON	CON	PA	006	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	EPS	
CON	CON	PA	007	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	EPS	
CON	CON	PA	008	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	EPS	
CON	CON	PA	009	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	EPS	
CON	CON	PA	010	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	EPS	
CON	CON	PA	011	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	EPS	
CON	CON	PA	012	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	EPS	
CON	CON	PA	013	L	PRAS	P04	Temp.	S	C		CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	EPS	
CON	INC	TE	001	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN	EPS
CON	INC	TE	002	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN	EPS
CON	INC	CO	003	L	COLAB	TC	Fij.		S	C		INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN	EPS
CON	INC	PA	001	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN	EPS	
CON	INC	PA	002	L	PRAS	P05	Temp.	S	C		INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN	EPS	
CON	INC	PA	003	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN	EPS	
CON	INC	PA	004	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN	EPS	
CON	INC	PA	005	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN	EPS	
CON	INT	CE	001	F	CAEU	TC		27	S	C	A1	INGENIERÍA DEL TERRENO	EPS
CON	INT	TE	001	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	INGENIERÍA DEL TERRENO	EPS
CON	INT	TE	002	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	INGENIERÍA DEL TERRENO	EPS
CON	INT	CO	002	L	COLAB	TC	Fij.		S	C		INGENIERÍA DEL TERRENO	EPS
CON	INT	PA	001	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		INGENIERÍA DEL TERRENO	EPS	
CON	INT	PA	002	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		INGENIERÍA DEL TERRENO	EPS	
CON	INT	PA	003	L	PRAS	P03	Temp.	S	C		INGENIERÍA DEL TERRENO	EPS	
CON	INT	PA	004	L	PRAS	P03	Temp.	S	C		INGENIERÍA DEL TERRENO	EPS	

CÓDIGO RPT		R	C/C	Ded.	Carácter	Nivel	TP	FP	GR	Área de Conocimiento	Centro Docente	Observaciones
<b>DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS</b>												
DID	DCE	CE	001	F	CAEU	TC				DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	F HUMAN y ED.	
DID	DCE	TE	001	F	PTEU	TC				DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	F HUMAN y ED.	
DID	DCE	TE	002	F	PTEU	TC				DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	F HUMAN y ED.	
DID	DCE	TE	003	F	PTEU	TC				DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	F HUMAN y ED.	
DID	DCE	PA	001	L	PRAS	P06	Temp.			DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	F HUMAN y ED.	SE AMORTIZA A 30/09/2010
DID	DCS	TU	001	F	PTUN	TC				DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	F HUMAN y ED.	
DID	DCS	TE	001	F	PTEU	TC				DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	F HUMAN y ED.	
DID	DCS	AD	001	L	AYDOC	TC	Temp.			DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	F HUMAN y ED.	
DID	DCS	PA	001	L	PRAS	P06	Temp.			DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	F HUMAN y ED.	Convenio Santa Sede
DID	DCS	PA	002	L	PRAS	P06	Temp.			DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	F HUMAN y ED.	Convenio Santa Sede
DID	DEC	TE	001	F	PTEU	TC				DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	F HUMAN y ED.	
DID	DEC	PA	001	L	PRAS	P06	Temp.			DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	F HUMAN y ED.	
DID	DEC	PA	002	L	PRAS	P06	Temp.			DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	F HUMAN y ED.	
DID	DEL	TE	001	F	PTEU	TC				DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y DE LA LITERATURA	F HUMAN y ED.	
DID	DEL	TE	003	F	PTEU	TC				DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y DE LA LITERATURA	F HUMAN y ED.	
DID	DEL	CD	001	L	CTDOC	TC	Fij.			DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y DE LA LITERATURA	F HUMAN y ED.	
DID	DEL	AY	001	L	AYUD	TC	Temp.			DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y DE LA LITERATURA	F HUMAN y ED.	
DID	DEL	AY	002	L	AYUD	TC	Temp.			DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y DE LA LITERATURA	F HUMAN y ED.	
DID	DEL	PA	001	L	PRAS	P04	Temp.			DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y DE LA LITERATURA	F HUMAN y ED.	
DID	DEL	PA	002	L	PRAS	P04	Temp.			DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y DE LA LITERATURA	F HUMAN y ED.	
DID	DEL	PA	003	L	PRAS	P06	Temp.			DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y DE LA LITERATURA	F HUMAN y ED.	
DID	DEM	CE	001	F	CAEU	TC				DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	F HUMAN y ED.	SE AMORTIZA A 30/09/2010
DID	DEM	TE	001	F	PTEU	TC				DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	F HUMAN y ED.	

CÓDIGO RPT		R	C/C	Ded.	Carácter	Nivel	TP	FP	GR	Área de Conocimiento	Centro Docente	Observaciones
DID	DEM TE 002	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	F HUMAN y ED.	
DID	DEM TE 003	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	F HUMAN y ED.	
DID	DEM PA 001	L	PRAS	P06	Temp.		S	C		DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	F HUMAN y ED.	
DID	DEP TU 001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA	F HUMAN y ED.	
DID	DEP TE 001	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA	F HUMAN y ED.	
DID	DEP TE 003	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA	F HUMAN y ED.	
DID	DMA TU 001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	F HUMAN y ED.	
DID	DMA TU 002	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	F HUMAN y ED.	
DID	DMA TE 001	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	F HUMAN y ED.	
DID	GEO TU 001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	GEODINÁMICA INTERNA	F HUMAN y ED.	

### DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO

DPR	CIE TU 001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	F DERECHO	
DPR	CIE TU 002	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	F DERECHO	
DPR	CIE TU 003	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	F DERECHO	
DPR	CIE AD 003	L	AYDOC	TC	Temp.		S	C		CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	F DERECHO	
DPR	CIE PA 001	L	PRAS	P05	Temp.		S	C		CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	F DERECHO	SE AMORTIZA A 30/09/2010
DPR	DCI CU 001	F	CAUN	TC		29	S	C	A1	DERECHO CIVIL	F DERECHO	
DPR	DCI CU 002	F	CAUN	TC		29	S	C	A1	DERECHO CIVIL	F DERECHO	
DPR	DCI TU 001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	DERECHO CIVIL	F DERECHO	
DPR	DCI TU 002	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	DERECHO CIVIL	F DERECHO	
DPR	DCI TU 003	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	DERECHO CIVIL	F ECONOM. y EMPRS.	
DPR	DCI TU 004	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	DERECHO CIVIL	F DERECHO	
DPR	DCI CD 001	L	CTDOC	TC	Ind.		S	AD		DERECHO CIVIL	F HUMAN y ED.	
DPR	DCI PA 003	C	PRAS	TC	A. E.		S	C		DERECHO CIVIL	F DERECHO	

CÓDIGO RPT			R	C/C	Ded.	Carácter	Nivel	TP	FP	GR	Área de Conocimiento	Centro Docente	Observaciones	
DPR	DCI	PA	006	L	PRAS	P03	Temp.	S	C		DERECHO CIVIL	F DERECHO		
DPR	DEC	TU	001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	F DERECHO	SE AMORTIZA POR JUBILACIÓN FORZOSA AL FINAL CURSO 2009-10
DPR	DEC	AY	001	L	AYUD	TC	Temp.	S	C		DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	F DERECHO	SE AMORTIZA A 30/09/2010	
DPR	DEC	PA	001	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	F DERECHO		
DPR	DFI	CU	001	F	CAUN	TC		29	S	C	A1	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	F DERECHO	
DPR	DFI	TU	001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	F DERECHO	
DPR	DFI	TU	002	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	F DERECHO	
DPR	DFI	TU	003	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	F DERECHO	
DPR	DFI	PA	001	L	PRAS	P03	Temp.	S	C		DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	F ECONOM. y EMPRS.		
DPR	DFI	PA	002	L	PRAS	P03	Temp.	S	C		DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	F ECONOM. y EMPRS.		
DPR	DFI	PA	003	L	PRAS	P05	Temp.	S	C		DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	F DERECHO		
DPR	DFI	PA	004	L	PRAS	P03	Temp.	S	C		DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	F DERECHO		
DPR	DME	TU	001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	DERECHO MERCANTIL	F DERECHO	
DPR	DME	AY	001	L	AYUD	TC	Temp.	S	C		DERECHO MERCANTIL	F DERECHO		
DPR	DME	PA	001	L	PRAS	P04	Temp.	S	C		DERECHO MERCANTIL	F ECONOM. y EMPRS.		
DPR	DME	PA	002	L	PRAS	P04	Temp.	S	C		DERECHO MERCANTIL	F DERECHO		
DPR	DME	PA	003	L	PRAS	P04	Temp.	S	C		DERECHO MERCANTIL	F ECONOM. y EMPRS.		
DPR	DME	PA	004	L	PRAS	P04	Temp.	S	C		DERECHO MERCANTIL	F DERECHO		
DPR	DME	PA	005	L	PRAS	P04	Temp.	S	C		DERECHO MERCANTIL	F ECONOM. y EMPRS.		
DPR	DME	PA	006	L	PRAS	P04	Temp.	S	C		DERECHO MERCANTIL	F DERECHO		
DPR	DRO	CU	001	F	CAUN	TC		29	S	C	A1	DERECHO ROMANO	F DERECHO	
DPR	DRO	PA	001	L	PRAS	P03	Temp.	S	C		DERECHO ROMANO	F DERECHO		
DPR	DRO	PA	002	L	PRAS	P03	Temp.	S	C		DERECHO ROMANO	F DERECHO		
DPR	SOC	TU	001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	SOCIOLOGÍA	F HUMAN y ED.	SE AMORTIZA POR JUBILACIÓN FORZOSA AL FINAL CURSO 2009-10

CÓDIGO RPT		R	C/C	Ded.	Carácter	Nivel	TP	FP	GR	Área de Conocimiento	Centro Docente	Observaciones
DPR	SOC TE 002	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	SOCIOLOGÍA	F HUMAN y ED.	
DPR	SOC AD 002	L	AYDOC	TC	Temp.		S	C		SOCIOLOGÍA	F DERECHO	
DPR	SOC PA 001	L	PRAS	P06	Temp.		S	C		SOCIOLOGÍA	F ECONOM. y EMPRS.	
DPR	SOC PA 002	L	PRAS	P06	Temp.		S	C		SOCIOLOGÍA	F HUMAN y ED.	
DPR	SOC PA 003	C	PRAS	P06	A. E.		S	C		SOCIOLOGÍA	F HUMAN y ED.	

### DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

DPU	DAD TU 001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	DERECHO ADMINISTRATIVO	F DERECHO	
DPU	DAD TU 002	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	DERECHO ADMINISTRATIVO	F DERECHO	
DPU	DAD TU 003	F	PTUN	TP		27	S	C	A1	DERECHO ADMINISTRATIVO	F DERECHO	
DPU	DAD TU 004	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	DERECHO ADMINISTRATIVO	F DERECHO	
DPU	DAD TU 005	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	DERECHO ADMINISTRATIVO	F DERECHO	
DPU	DAD CD 002	L	CTDOC	TC	Fij.		S	C		DERECHO ADMINISTRATIVO	F DERECHO	
DPU	DAD CO 002	L	COLAB	TC	Fij.		S	C		DERECHO ADMINISTRATIVO	F DERECHO	
DPU	DCO TU 001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	DERECHO CONSTITUCIONAL	F DERECHO	
DPU	DCO TU 002	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	DERECHO CONSTITUCIONAL	F DERECHO	
DPU	DCO TU 003	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	DERECHO CONSTITUCIONAL	F DERECHO	
DPU	DCO TE 001	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	DERECHO CONSTITUCIONAL	F DERECHO	
DPU	DCO PA 001	L	PRAS	P03	Temp.		S	C		DERECHO CONSTITUCIONAL	F DERECHO	
DPU	DCO PA 002	L	PRAS	P04	Temp.		S	C		DERECHO CONSTITUCIONAL	F DERECHO	
DPU	DCO PA 003	C	PRAS	TC	A. E.		S	C		DERECHO CONSTITUCIONAL	F DERECHO	
DPU	DPE CU 001	F	CAUN	TC		29	S	C	A1	DERECHO PENAL	F DERECHO	
DPU	DPE TU 001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	DERECHO PENAL	F DERECHO	
DPU	DPE TU 002	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	DERECHO PENAL	F DERECHO	
DPU	DPE PA 001	L	PRAS	P03	Temp.		S	C		DERECHO PENAL	F DERECHO	

CÓDIGO RPT		R	C/C	Ded.	Carácter	Nivel	TP	FP	GR	Área de Conocimiento	Centro Docente	Observaciones		
DPU	DPR	CU	001	F	CAUN	TC		29	S	C	A1	DERECHO PROCESAL	F DERECHO	
DPU	DPR	TU	001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	DERECHO PROCESAL	F DERECHO	
DPU	DPR	TU	002	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	DERECHO PROCESAL	F DERECHO	
DPU	DPR	CD	001	L	CTDOC	TC	Ind.		S	AD		DERECHO PROCESAL	F DERECHO	
DPU	DPR	PA	001	L	PRAS	P03	Temp.		S	C		DERECHO PROCESAL	F DERECHO	
DPU	DPR	PA	002	L	PRAS	P03	Temp.		S	C		DERECHO PROCESAL	F DERECHO	
DPU	DTR	CU	001	F	CAUN	TC		29	S	C	A1	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	F DERECHO	
DPU	DTR	CD	001	L	CTDOC	TC	Fij.		S	C		DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	F DERECHO	
DPU	DTR	PA	001	L	PRAS	P03	Temp.		S	C		DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	F ECONOM. y EMPRS.	
DPU	DTR	PA	002	L	PRAS	P03	Temp.		S	C		DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	F ECONOM. y EMPRS.	
DPU	DTR	PA	003	L	PRAS	P03	Temp.		S	C		DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	F DERECHO	
DPU	DTR	PA	004	C	PRAS	TC	A. E.		S	C		DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	F DERECHO	
DPU	DTR	PA	006	L	PRAS	P03	Temp.		S	C		DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	F DERECHO	
DPU	DTR	PA	007	L	PRAS	P03	Temp.		S	C		DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	F DERECHO	
DPU	FID	TU	001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	FILOSOFÍA DEL DERECHO	F DERECHO	
DPU	FID	TU	002	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	FILOSOFÍA DEL DERECHO	F DERECHO	
DPU	FID	PA	001	C	PRAS	TC	A. E.		S	C		FILOSOFÍA DEL DERECHO	F DERECHO	
DPU	FIL	TU	001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	FILOSOFÍA	F HUMAN y ED.	
DPU	FIL	TU	002	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	FILOSOFÍA	F HUMAN y ED.	
DPU	FIL	PA	001	C	PRAS	TC	A. E.		S	C		FILOSOFÍA	F HUMAN y ED.	SE AMORTIZA A FIN DE CONTRATO (VINCULADA A DPU-FIL-TU- 002)
DPU	HDE	CU	001	F	CAUN	TC		29	S	C	A1	HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES	F DERECHO	
DPU	HDE	TU	001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES	F DERECHO	
DPU	HIN	TU	001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS	F ECONOM. y EMPRS.	
DPU	IPR	CD	001	L	CTDOC	TC	Fij.		S	C		DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	F DERECHO	



CÓDIGO RPT			R	C/C	Ded.	Carácter	Nivel	TP	FP	GR	Área de Conocimiento	Centro Docente	Observaciones
DPU	IPR	PA	001	L	PRAS	P03	Temp.	S	C		DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	F DERECHO	
DPU	IPU	TU	001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACION	F DERECHO
DPU	IPU	CD	001	L	CTDOC	TC	Fij.	S	C		DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACION	F DERECHO	

### DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

EAE	COM	TU	001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	F ECONOM. y EMPRS.	
EAE	COM	TU	002	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	F ECONOM. y EMPRS.	
EAE	COM	CD	001	L	CTDOC	TC	Fij.	S	AD			COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	F ECONOM. y EMPRS.	
EAE	COM	AY	001	L	AYUD	TC	Temp.	S	C			COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	F ECONOM. y EMPRS.	SE AMORTIZA A 30/09/2010
EAE	COM	PA	001	L	PRAS	P06	Temp.	S	C			COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	F ECONOM. y EMPRS.	
EAE	COM	PA	002	L	PRAS	P06	Temp.	S	C			COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	F ECONOM. y EMPRS.	
EAE	COM	PA	003	L	PRAS	P04	Temp.	S	C			COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	F ECONOM. y EMPRS.	
EAE	COM	PA	004	L	PRAS	P06	Temp.	S	C			COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	F ECONOM. y EMPRS.	
EAE	COM	PA	005	L	PRAS	P03	Temp.	S	C			COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	F ECONOM. y EMPRS.	
EAE	ECO	CU	001	F	CAUN	TC		29	S	C	A1	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	F ECONOM. y EMPRS.	
EAE	ECO	CE	001	F	CAEU	TC		27	S	C	A1	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	F ECONOM. y EMPRS.	
EAE	ECO	CE	002	F	CAEU	TC		27	S	C	A1	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	F ECONOM. y EMPRS.	
EAE	ECO	TU	001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	F ECONOM. y EMPRS.	
EAE	ECO	TU	002	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	F ECONOM. y EMPRS.	
EAE	ECO	TU	003	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	F ECONOM. y EMPRS.	
EAE	ECO	TU	004	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	F ECONOM. y EMPRS.	
EAE	ECO	TU	005	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	F ECONOM. y EMPRS.	
EAE	ECO	TU	006	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	F ECONOM. y EMPRS.	
EAE	ECO	TU	007	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	F ECONOM. y EMPRS.	
EAE	ECO	TE	001	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	F ECONOM. y EMPRS.	

CÓDIGO RPT			R	C/C	Ded.	Carácter	Nivel	TP	FP	GR	Área de Conocimiento	Centro Docente	Observaciones	
EAE	ECO	TE	004	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	F ECONOM. y EMPRS.	SE AMORTIZA A 30/09/2010
EAE	ECO	TE	005	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	F ECONOM. y EMPRS.	
EAE	ECO	CD	001	L	CTDOC	TC	Fij.		S	AD		ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	F ECONOM. y EMPRS.	
EAE	ECO	PA	001	L	PRAS	P03	Temp.		S	C		ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	F ECONOM. y EMPRS.	
EAE	ECO	PA	002	L	PRAS	P03	Temp.		S	C		ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	F ECONOM. y EMPRS.	
EAE	ECO	PA	003	L	PRAS	P04	Temp.		S	C		ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	F ECONOM. y EMPRS.	
EAE	ECO	PA	004	L	PRAS	P04	Temp.		S	C		ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	F ECONOM. y EMPRS.	
EAE	ECO	PA	005	L	PRAS	P04	Temp.		S	C		ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	F ECONOM. y EMPRS.	
EAE	ECO	PA	006	L	PRAS	P05	Temp.		S	C		ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	F ECONOM. y EMPRS.	
EAE	ECO	PA	007	L	PRAS	P06	Temp.		S	C		ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	F ECONOM. y EMPRS.	
EAE	ECO	PA	008	L	PRAS	P06	Temp.		S	C		ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	F ECONOM. y EMPRS.	
EAE	ECO	PA	009	L	PRAS	P04	Temp.		S	C		ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	F ECONOM. y EMPRS.	
EAE	ECO	PA	010	L	PRAS	P03	Temp.		S	C		ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	F ECONOM. y EMPRS.	
EAE	ECO	PA	011	L	PRAS	P03	Temp.		S	C		ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	F ECONOM. y EMPRS.	
EAE	ORG	CU	001	F	CAUN	TC		29	S	C	A1	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	F ECONOM. y EMPRS.	
EAE	ORG	TU	002	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	F ECONOM. y EMPRS.	
EAE	ORG	CD	001	L	CTDOC	TC	Fij.		S	AD		ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	F ECONOM. y EMPRS.	
EAE	ORG	CD	002	L	CTDOC	TC	Fij.		S	AD		ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	F ECONOM. y EMPRS.	
EAE	ORG	CO	005	L	COLAB	TC	Fij.		S	C		ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	F ECONOM. y EMPRS.	
EAE	ORG	PA	001	L	PRAS	P05	Temp.		S	C		ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	F ECONOM. y EMPRS.	
EAE	ORG	PA	002	L	PRAS	P05	Temp.		S	C		ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	F ECONOM. y EMPRS.	
EAE	ORG	PA	003	L	PRAS	P04	Temp.		S	C		ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	F ECONOM. y EMPRS.	
EAE	ORG	PA	004	L	PRAS	P06	Temp.		S	C		ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	F ECONOM. y EMPRS.	
EAE	ORG	PA	005	L	PRAS	P05	Temp.		S	C		ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	F ECONOM. y EMPRS.	

CÓDIGO RPT			R	C/C	Ded.	Carácter	Nivel	TP	FP	GR	Área de Conocimiento	Centro Docente	Observaciones
EAE	ORG	PA	006	L	PRAS	P03	Temp.	S	C		ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	F ECONOM. y EMPRS.	
EAE	ORG	PA	007	L	PRAS	P03	Temp.	S	C		ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	F ECONOM. y EMPRS.	

### DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA

EAP	ECO	CU	001	F	CAUN	TC		29	S	C	A1	ECONOMÍA APLICADA	F DERECHO	SE AMORTIZA A 30/09/2010
EAP	ECO	TU	001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	ECONOMÍA APLICADA	F ECONOM. y EMPRS.	
EAP	ECO	TE	001	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	ECONOMÍA APLICADA	F ECONOM. y EMPRS.	
EAP	ECO	TE	002	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	ECONOMÍA APLICADA	F ECONOM. y EMPRS.	
EAP	ECO	TE	003	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	ECONOMÍA APLICADA	F ECONOM. y EMPRS.	
EAP	ECO	TE	004	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	ECONOMÍA APLICADA	F ECONOM. y EMPRS.	
EAP	ECO	TE	005	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	ECONOMÍA APLICADA	F ECONOM. y EMPRS.	
EAP	ECO	TE	006	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	ECONOMÍA APLICADA	F HUMAN y ED.	
EAP	ECO	CO	001	L	COLAB	TC	Fij.		S	C		ECONOMÍA APLICADA	F ECONOM. y EMPRS.	
EAP	ECO	CO	002	L	COLAB	TC	Fij.		S	C		ECONOMÍA APLICADA	F ECONOM. y EMPRS.	
EAP	ECO	CO	003	L	COLAB	TC	Fij.		S	C		ECONOMÍA APLICADA	F ECONOM. y EMPRS.	
EAP	ECO	PA	004	L	PRAS	P06	Temp.		S	C		ECONOMÍA APLICADA	F ECONOM. y EMPRS.	
EAP	ECO	PA	006	L	PRAS	P04	Temp.		S	C		ECONOMÍA APLICADA	F ECONOM. y EMPRS.	
EAP	MEC	CU	001	F	CAUN	TC		29	S	C	A1	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA	F ECONOM. y EMPRS.	
EAP	MEC	CU	002	F	CAUN	TC		29	S	C	A1	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA	F ECONOM. y EMPRS.	
EAP	MEC	CE	001	F	CAEU	TC		27	S	C	A1	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA	F ECONOM. y EMPRS.	
EAP	MEC	CE	002	F	CAEU	TC		27	S	C	A1	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA	F ECONOM. y EMPRS.	SE AMORTIZA
EAP	MEC	TU	001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA	F ECONOM. y EMPRS.	
EAP	MEC	TU	002	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA	F ECONOM. y EMPRS.	
EAP	MEC	TU	003	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA	F ECONOM. y EMPRS.	
EAP	MEC	TU	004	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA	F ECONOM. y EMPRS.	

CÓDIGO RPT			R	C/C	Ded.	Carácter	Nivel	TP	FP	GR	Área de Conocimiento	Centro Docente	Observaciones	
EAP	MEC	TU	005	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA	F ECONOM. y EMPRS.	
EAP	MEC	TE	001	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA	F ECONOM. y EMPRS.	
EAP	MEC	TE	002	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA	F ECONOM. y EMPRS.	
EAP	MEC	CD	001	L	CTDOC	TC	Fij.		S	C		MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA	F ECONOM. y EMPRS.	
EAP	MEC	PA	001	L	PRAS	P04	Temp.		S	C		MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA	F ECONOM. y EMPRS.	
EAP	MEC	PA	002	L	PRAS	P04	Temp.		S	C		MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA	F ECONOM. y EMPRS.	
EAP	MEC	PA	003	L	PRAS	P06	Temp.		S	C		MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA	F ECONOM. y EMPRS.	
EAP	MEC	PA	004	L	PRAS	P03	Temp.		S	C		MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA	F ECONOM. y EMPRS.	

### DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA

EXP	EGA	CE	001	F	CAEU	TC		27	S	C	A1	EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA	EPS	
EXP	EGA	TE	001	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA	EPS	
EXP	EGA	TE	002	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA	EPS	
EXP	EGA	TE	003	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA	EPS	
EXP	EGA	TE	004	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA	EPS	
EXP	EGA	TE	006	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA	EPS	
EXP	EGA	TE	008	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA	EPS	
EXP	EGA	TE	009	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA	EPS	
EXP	EGA	TE	010	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA	EPS	
EXP	EGA	TE	011	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA	EPS	
EXP	EGA	TE	012	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA	EPS	
EXP	EGA	TE	013	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA	EPS	SE AMORTIZA A 31/01/2011
EXP	EGA	PA	001	C	PRAS	TC	A. E.		S	C		EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA	EPS	
EXP	EGA	PA	002	L	PRAS	P04	Temp.		S	C		EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA	EPS	
EXP	EGA	PA	003	L	PRAS	P05	Temp.		S	C		EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA	EPS	

CÓDIGO RPT		R	C/C	Ded.	Carácter	Nivel	TP	FP	GR	Área de Conocimiento	Centro Docente	Observaciones
EXP	EGA PA 004	L	PRAS	P06	Temp.		S	C		EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA	EPS	
EXP	EGA PA 005	L	PRAS	P04	Temp.		S	C		EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA	EPS	
EXP	EGA PA 006	L	PRAS	P06	Temp.		S	C		EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA	EPS	
EXP	EGI CU 001	F	CAUN	TC		29	S	C	A1	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	EPS	SE AMORTIZA
EXP	EGI CE 001	F	CAEU	TC		27	S	C	A1	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	EPS	
EXP	EGI TE 001	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	EPS	
EXP	EGI TE 003	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	EPS	
EXP	EGI TE 004	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	EPS	
EXP	EGI TE 005	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	EPS	
EXP	EGI TE 006	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	EPS	
EXP	EGI TE 007	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	EPS	
EXP	EGI TE 008	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	EPS	
EXP	EGI TE 009	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	EPS	
EXP	EGI TE 010	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	EPS	
EXP	EGI TE 011	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	EPS	
EXP	EGI TE 012	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	EPS	
EXP	EGI CO 002	L	COLAB	TC	Fij.		S	C		EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	EPS	
EXP	EGI PA 001	L	PRAS	P06	Temp.		S	C		EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	EPS	
EXP	EGI PA 002	L	PRAS	P06	Temp.		S	C		EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	EPS	
EXP	EGI PA 003	L	PRAS	P06	Temp.		S	C		EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	EPS	
EXP	EGI PA 004	L	PRAS	P06	Temp.		S	C		EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	EPS	
<b>DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA</b>												
FIL	ALE PA 001	L	PRAS	P05	Temp.		S	C		FILOLOGÍA ALEMANA	F HUMAN y ED.	
FIL	FFR CU 001	F	CAUN	TC		29	S	C	A1	FILOLOGÍA FRANCESA	F HUMAN y ED.	

CÓDIGO RPT		R	C/C	Ded.	Carácter	Nivel	TP	FP	GR	Área de Conocimiento	Centro Docente	Observaciones
FIL	FFR TU 001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	FILOLOGÍA FRANCESA	F HUMAN y ED.	
FIL	FFR TU 002	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	FILOLOGÍA FRANCESA	F HUMAN y ED.	
FIL	FFR CE 001	F	CAEU	TC		27	S	C	A1	FILOLOGÍA FRANCESA	F ECONOM. y EMPRS.	
FIL	FFR TE 001	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	FILOLOGÍA FRANCESA	F ECONOM. y EMPRS.	
FIL	FFR TE 002	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	FILOLOGÍA FRANCESA	F HUMAN y ED.	
FIL	FFR CD 001	L	CTDOC	TC	Fij.		S	C		FILOLOGÍA FRANCESA	F HUMAN y ED.	
FIL	FFR AD 001	L	AYDOC	TC	Temp.		S	C		FILOLOGÍA FRANCESA	F HUMAN y ED.	SE AMORTIZA A FIN DE CONTRATO (VINCULADA A FIL-FFR-CD-001)
FIL	FFR PA 001	L	PRAS	P06	Temp.		S	C		FILOLOGÍA FRANCESA	F HUMAN y ED.	*Aux. de conversación
FIL	FGR TU 001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	FILOLOGÍA GRIEGA	F HUMAN y ED.	
FIL	FGR TU 002	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	FILOLOGÍA GRIEGA	F HUMAN y ED.	
FIL	FIN CU 001	F	CAUN	TC		29	S	C	A1	FILOLOGÍA INGLESA	F HUMAN y ED.	
FIL	FIN TU 001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	FILOLOGÍA INGLESA	F HUMAN y ED.	
FIL	FIN TU 002	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	FILOLOGÍA INGLESA	EPS	
FIL	FIN TE 001	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	FILOLOGÍA INGLESA	F HUMAN y ED.	
FIL	FIN TE 002	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	FILOLOGÍA INGLESA	F HUMAN y ED.	
FIL	FIN TE 003	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	FILOLOGÍA INGLESA	F ECONOM. y EMPRS.	
FIL	FIN TE 004	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	FILOLOGÍA INGLESA	EPS	
FIL	FIN TE 006	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	FILOLOGÍA INGLESA	F ECONOM. y EMPRS.	
FIL	FIN PA 001	C	PRAS	TC	A. E.		S	C		FILOLOGÍA INGLESA	EPS	
FIL	FIN PA 002	L	PRAS	P06	Temp.		S	C		FILOLOGÍA INGLESA	F HUMAN y ED.	*Aux. de conversación
FIL	FLA TU 001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	FILOLOGÍA LATINA	F HUMAN y ED.	SE AMORTIZA POR JUBILACIÓN FORZOSA AL FINAL CURSO 2009-10
FIL	FLA TU 002	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	FILOLOGÍA LATINA	F HUMAN y ED.	
FIL	FLA AD 001	L	AYDOC	TC	Temp.		S	C		FILOLOGÍA LATINA	F HUMAN y ED.	SE VINCULA A FIL-FLA-TU-002
FIL	LEN TU 001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	LENGUA ESPAÑOLA	F HUMAN y ED.	

CÓDIGO RPT		R	C/C	Ded.	Carácter	Nivel	TP	FP	GR	Área de Conocimiento	Centro Docente	Observaciones
FIL	LEN TU 002	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	LENGUA ESPAÑOLA	F HUMAN y ED.	
FIL	LEN TE 001	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	LENGUA ESPAÑOLA	F HUMAN y ED.	
FIL	LEN AD 001	L	AYDOC	TC	Temp.		S	C		LENGUA ESPAÑOLA	F HUMAN y ED.	
FIL	LEN AY 001	L	AYUD	TC	Temp.		S	C		LENGUA ESPAÑOLA	F HUMAN y ED.	SE AMORTIZA A 30/09/2010
FIL	LEN PA 001	L	PRAS	P06	Temp.		S	C		LENGUA ESPAÑOLA	F HUMAN y ED.	
FIL	LEN PA 002	L	PRAS	P06	Temp.		S	C		LENGUA ESPAÑOLA	F HUMAN y ED.	
FIL	LIT CU 001	F	CAUN	TC		29	S	C	A1	LITERATURA ESPAÑOLA	F HUMAN y ED.	
FIL	LIT TU 001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	LITERATURA ESPAÑOLA	F HUMAN y ED.	SE AMORTIZA
FIL	LIT TU 002	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	LITERATURA ESPAÑOLA	F HUMAN y ED.	
FIL	LIT TU 003	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	LITERATURA ESPAÑOLA	F HUMAN y ED.	
FIL	LIT TE 001	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	LITERATURA ESPAÑOLA	F HUMAN y ED.	
FIL	TEO TU 001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	F HUMAN y ED.	

### DEPARTAMENTO DE FÍSICA

FIS	FIS CU 001	F	CAUN	TC		29	S	C	A1	FÍSICA APLICADA	F CIENCIAS	
FIS	FIS CE 002	F	CAEU	TC		27	S	C	A1	FÍSICA APLICADA	EPS	
FIS	FIS CE 003	F	CAEU	TC		27	S	C	A1	FÍSICA APLICADA	EPS	
FIS	FIS TU 001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	FÍSICA APLICADA	F CIENCIAS	
FIS	FIS TU 002	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	FÍSICA APLICADA	F CIENCIAS	
FIS	FIS TU 003	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	FÍSICA APLICADA	EPS	
FIS	FIS TU 004	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	FÍSICA APLICADA	EPS	
FIS	FIS TU 005	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	FÍSICA APLICADA	F CIENCIAS	
FIS	FIS TU 006	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	FÍSICA APLICADA	F CIENCIAS	
FIS	FIS TU 007	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	FÍSICA APLICADA	EPS	
FIS	FIS TU 008	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	FÍSICA APLICADA	EPS	

CÓDIGO RPT		R	C/C	Ded.	Carácter	Nivel	TP	FP	GR	Área de Conocimiento	Centro Docente	Observaciones		
FIS	FIS	TU	009	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	FÍSICA APLICADA	EPS	
FIS	FIS	TU	010	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	FÍSICA APLICADA	EPS	
FIS	FIS	TE	002	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	FÍSICA APLICADA	EPS	
FIS	FIS	TE	004	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	FÍSICA APLICADA	EPS	
FIS	FIS	TE	005	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	FÍSICA APLICADA	EPS	
FIS	FIS	TE	006	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	FÍSICA APLICADA	EPS	
FIS	FIS	TE	007	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	FÍSICA APLICADA	EPS	
FIS	FIS	TE	009	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	FÍSICA APLICADA	EPS	
FIS	FIS	TE	010	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	FÍSICA APLICADA	EPS	
FIS	FIS	TE	011	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	FÍSICA APLICADA	EPS	
FIS	FIS	TE	012	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	FÍSICA APLICADA	EPS	
FIS	FIS	CD	001	L	CTDOC	TC	Fij.		S	C		FÍSICA APLICADA	EPS	
FIS	FIS	CD	002	L	CTDOC	TC	Fij.		S	AD		FÍSICA APLICADA	EPS	
FIS	FIS	AY	001	L	AYUD	TC	Temp.		S	C		FÍSICA APLICADA	EPS	
FIS	FIS	PA	002	C	PRAS	TC	A. E.		S	C		FÍSICA APLICADA	EPS	
FIS	FIS	PA	003	L	PRAS	P06	Temp.		S	C		FÍSICA APLICADA	EPS	SE AMORTIZA A 30/09/2010
FIS	FIS	PA	004	L	PRAS	P06	Temp.		S	C		FÍSICA APLICADA	EPS	SE AMORTIZA A 30/09/2010
FIS	FIS	PA	005	L	PRAS	P06	Temp.		S	C		FÍSICA APLICADA	EPS	SE AMORTIZA A 30/09/2010
FIS	FIS	PA	006	L	PRAS	P06	Temp.		S	C		FÍSICA APLICADA	EPS	SE AMORTIZA A 30/09/2010
FIS	FIS	PA	007	L	PRAS	P03	Temp.		S	C		FÍSICA APLICADA	EPS	

### DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL

ICI	CIE	TU	001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA	EPS
ICI	CIE	TE	002	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA	EPS
ICI	CIE	CD	001	L	CTDOC	TC	Fij.		S	C		CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA	EPS



CÓDIGO RPT			R	C/C	Ded.	Carácter	Nivel	TP	FP	GR	Área de Conocimiento	Centro Docente	Observaciones	
ICI	IHI	CU	001	F	CAUN	TC		29	S	C	A1	INGENIERÍA HIDRÁULICA	EPS	SE AMORTIZA
ICI	IHI	TU	001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	INGENIERÍA HIDRÁULICA	EPS	
ICI	IHI	TU	002	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	INGENIERÍA HIDRÁULICA	EPS	
ICI	IHI	TE	002	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	INGENIERÍA HIDRÁULICA	EPS	
ICI	IHI	TE	003	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	INGENIERÍA HIDRÁULICA	EPS	
ICI	IHI	CD	001	L	CTDOC	TC	Fij.		S	C		INGENIERÍA HIDRÁULICA	EPS	
ICI	IHI	AD	001	L	AYDOC	TC	Temp.		S	C		INGENIERÍA HIDRÁULICA	EPS	SE AMORTIZA A FIN DE CONTRATO
ICI	IHI	PA	001	L	PRAS	P05	Temp.		S	C		INGENIERÍA HIDRÁULICA	EPS	
ICI	IHI	PA	002	L	PRAS	P06	Temp.		S	C		INGENIERÍA HIDRÁULICA	EPS	
ICI	IHI	PA	003	L	PRAS	P06	Temp.		S	C		INGENIERÍA HIDRÁULICA	EPS	
ICI	IHI	PA	004	L	PRAS	P05	Temp.		S	C		INGENIERÍA HIDRÁULICA	EPS	
ICI	IHI	PA	005	L	PRAS	P06	Temp.		S	C		INGENIERÍA HIDRÁULICA	EPS	
ICI	IIN	CU	001	F	CAUN	TC		29	S	C	A1	INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES	EPS	SE AMORTIZA
ICI	IIN	TU	001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES	EPS	
ICI	IIN	TE	001	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES	EPS	
ICI	IIN	CD	001	L	CTDOC	TC	Fij.		S	C		INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES	EPS	
ICI	IIN	AY	001	L	AYUD	TC	Temp.		S	C		INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES	EPS	
ICI	IIN	PA	001	L	PRAS	P04	Temp.		S	C		INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES	EPS	
ICI	IIN	PA	002	L	PRAS	P06	Temp.		S	C		INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES	EPS	
ICI	IIN	PA	004	L	PRAS	P04	Temp.		S	C		INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES	EPS	
ICI	IIN	PA	005	L	PRAS	P03	Temp.		S	C		INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES	EPS	
ICI	IIN	PA	006	L	PRAS	P04	Temp.		S	C		INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES	EPS	
ICI	IIN	PA	007	L	PRAS	P03	Temp.		S	C		INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES	EPS	
ICI	LEN	CU	001	F	CAUN	TC		29	S	C	A1	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	EPS	SE AMORTIZA

CÓDIGO RPT		R	C/C	Ded.	Carácter	Nivel	TP	FP	GR	Área de Conocimiento	Centro Docente	Observaciones
ICI	LEN TU 001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	EPS	
ICI	LEN TU 004	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	EPS	
ICI	LEN TU 005	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	EPS	
ICI	LEN TE 001	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	EPS	
ICI	LEN TE 003	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	EPS	
ICI	LEN TE 004	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	EPS	
ICI	LEN TE 005	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	EPS	
ICI	LEN TE 006	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	EPS	
ICI	LEN TE 008	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	EPS	
ICI	LEN TE 009	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	EPS	
ICI	LEN AD 002	L	AYDOC	TC	Temp.		S	C		LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	F HUMAN y ED.	
ICI	LEN AD 003	L	AYDOC	TC	Temp.		S	C		LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	EPS	
ICI	LEN AD 004	L	AYDOC	TC	Temp.		S	C		LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	EPS	
ICI	LEN AD 005	L	AYDOC	TC	Temp.		S	C		LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	EPS	
ICI	LEN AY 001	L	AYUD	TC	Temp.		S	C		LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	EPS	SE AMORTIZA A 30/09/2010
ICI	LEN AY 002	L	AYUD	TC	Temp.		S	C		LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	EPS	SE AMORTIZA A 30/09/2010
ICI	LEN PA 001	L	PRAS	P03	Temp.		S	C		LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	EPS	
ICI	LEN PA 002	L	PRAS	P03	Temp.		S	C		LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	EPS	
ICI	LEN PA 003	L	PRAS	P03	Temp.		S	C		LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	EPS	
ICI	LEN PA 005	L	PRAS	P05	Temp.		S	C		LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	EPS	
ICI	LEN PA 006	L	PRAS	P04	Temp.		S	C		LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	EPS	
ICI	LEN PA 008	L	PRAS	P04	Temp.		S	C		LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	EPS	
ICI	LEN PA 010	L	PRAS	P03	Temp.		S	C		LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	EPS	
ICI	LEN PA 011	L	PRAS	P06	Temp.		S	C		LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	EPS	

CÓDIGO RPT			R	C/C	Ded.	Carácter	Nivel	TP	FP	GR	Área de Conocimiento	Centro Docente	Observaciones	
ICI	LEN	PA	013	L	PRAS	P04	Temp.	S	C		LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	EPS		
ICI	LEN	PA	015	L	PRAS	P04	Temp.	S	C		LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	EPS		
ICI	LEN	PA	016	L	PRAS	P03	Temp.	S	C		LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	EPS		
ICI	LEN	PA	017	L	PRAS	P03	Temp.	S	C		LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	EPS		
ICI	LEN	PA	018	L	PRAS	P03	Temp.	S	C		LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	EPS		
ICI	LEN	PA	019	L	PRAS	P04	Temp.	S	C		LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	EPS		
ICI	LEN	PA	020	L	PRAS	P04	Temp.	S	C		LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	EPS		
ICI	MEC	CU	001	F	CAUN	TC		29	S	C	A1	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	EPS	
ICI	MEC	TU	001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	EPS	
ICI	MEC	TU	002	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	EPS	
ICI	MEC	TU	003	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	EPS	
ICI	MEC	CE	001	F	CAEU	TC		27	S	C	A1	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	EPS	
ICI	MEC	TE	001	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	EPS	
ICI	MEC	TE	002	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	EPS	
ICI	MEC	TE	003	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	EPS	
ICI	MEC	TE	004	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	EPS	SE AMORTIZA A 31/01/2011
ICI	MEC	TE	005	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	EPS	
ICI	MEC	TE	006	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	EPS	
ICI	MEC	TE	007	F	PTEU	TP		26	S	C	A1	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	EPS	
ICI	MEC	TE	008	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	EPS	
ICI	MEC	TE	009	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	EPS	
ICI	MEC	AD	001	L	AYDOC	TC	Temp.	S	C		MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	EPS		
ICI	MEC	AY	001	L	AYUD	TC	Temp.	S	C		MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	EPS		
ICI	MEC	AY	002	L	AYUD	TC	Temp.	S	C		MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	EPS		

CÓDIGO RPT			R	C/C	Ded.	Carácter	Nivel	TP	FP	GR	Área de Conocimiento	Centro Docente	Observaciones
ICI	MEC	CO	004	L	COLAB	TC	Fij.	S	C		MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	EPS	
ICI	MEC	CO	005	L	COLAB	TC	Fij.	S	C		MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	EPS	
ICI	MEC	PA	002	L	PRAS	P03	Temp.	S	C		MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	EPS	SE AMORTIZA A 30/09/2010
ICI	MEC	PA	003	L	PRAS	P03	Temp.	S	C		MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	EPS	SE AMORTIZA A 30/09/2010
ICI	MEC	PA	004	L	PRAS	P03	Temp.	S	C		MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	EPS	SE AMORTIZA A 30/09/2010
ICI	MEC	PA	005	L	PRAS	P03	Temp.	S	C		MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	EPS	SE AMORTIZA A 30/09/2010
ICI	MEC	PA	006	L	PRAS	P03	Temp.	S	C		MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	EPS	SE AMORTIZA A 30/09/2010
ICI	MEC	PA	007	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	EPS	
ICI	MEC	PA	008	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	EPS	
ICI	MEC	PA	009	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	EPS	
ICI	MEC	PA	010	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	EPS	
ICI	MEC	PA	011	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	EPS	
ICI	MEC	PA	012	L	PRAS	P05	Temp.	S	C		MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	EPS	
ICI	MEC	PA	015	L	PRAS	P04	Temp.	S	C		MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	EPS	
ICI	MEC	PA	016	L	PRAS	P04	Temp.	S	C		MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	EPS	
ICI	MEC	PA	017	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	EPS	
ICI	MEC	PA	018	L	PRAS	P03	Temp.	S	C		MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	EPS	
ICI	MEC	PA	019	L	PRAS	P03	Temp.	S	C		MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	EPS	
ICI	MEC	PA	020	L	PRAS	P03	Temp.	S	C		MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	EPS	
ICI	ORG	CU	001	F	CAUN	TC		29	S	C	A1	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	EPS
ICI	ORG	CU	002	F	CAUN	TC		29	S	C	A1	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	EPS
ICI	ORG	TU	001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	EPS
ICI	ORG	TU	002	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	EPS
ICI	ORG	TU	003	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	EPS

CÓDIGO RPT			R	C/C	Ded.	Carácter	Nivel	TP	FP	GR	Área de Conocimiento	Centro Docente	Observaciones
ICI	ORG	TU	004	F	PTUN	TC	27	S	C	A1	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	EPS	
ICI	ORG	TE	001	F	PTEU	TC	26	S	C	A1	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	EPS	
ICI	ORG	TE	002	F	PTEU	TC	26	S	C	A1	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	EPS	
ICI	ORG	TE	003	F	PTEU	TC	26	S	C	A1	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	EPS	
ICI	ORG	TE	004	F	PTEU	TC	26	S	C	A1	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	EPS	
ICI	ORG	TE	005	F	PTEU	TC	26	S	C	A1	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	EPS	
ICI	ORG	TE	006	F	PTEU	TC	26	S	C	A1	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	EPS	
ICI	ORG	TE	007	F	PTEU	TC	26	S	C	A1	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	EPS	
ICI	ORG	TE	008	F	PTEU	TC	26	S	C	A1	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	EPS	
ICI	ORG	CD	001	L	CTDOC	TC	Fij.	S	C		ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	EPS	
ICI	ORG	CD	002	L	CTDOC	TC	Fij.	S	C		ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	EPS	SE AMORTIZA. SE VINCULA A ICI-ORG-TU-004
ICI	ORG	CD	003	L	CTDOC	TC	Fij.	S	C		ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	EPS	
ICI	ORG	AD	002	L	AYDOC	TC	Temp.	S	C		ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	EPS	SE AMORTIZA A FIN DE CONTRATO
ICI	ORG	AY	001	L	AYUD	TC	Temp.	S	C		ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	EPS	
ICI	ORG	CO	002	L	COLAB	TC	Fij.	S	C		ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	EPS	
ICI	ORG	PA	002	L	PRAS	P03	Temp.	S	C		ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	EPS	
ICI	ORG	PA	003	L	PRAS	P03	Temp.	S	C		ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	EPS	
ICI	ORG	PA	005	L	PRAS	P05	Temp.	S	C		ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	EPS	
ICI	ORG	PA	006	L	PRAS	P03	Temp.	S	C		ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	EPS	
ICI	ORG	PA	008	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	EPS	
ICI	ORG	PA	009	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	EPS	
ICI	ORG	PA	010	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	EPS	
ICI	ORG	PA	011	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	EPS	
ICI	ORG	PA	012	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	EPS	

CÓDIGO RPT			R	C/C	Ded.	Carácter	Nivel	TP	FP	GR	Área de Conocimiento	Centro Docente	Observaciones
ICI	ORG	PA	013	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	EPS	
ICI	ORG	PA	014	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	EPS	
ICI	ORG	PA	016	L	PRAS	P03	Temp.	S	C		ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	EPS	
ICI	ORG	PA	017	L	PRAS	P03	Temp.	S	C		ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	EPS	

### DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA

IEL	ELE	TU	001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	ELECTROMAGNETISMO	F CIENCIAS	
IEL	ELE	AD	001	L	AYDOC	TC	Temp.		S	C		ELECTROMAGNETISMO	F CIENCIAS	SE AMORTIZA
IEL	IEL	TU	001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	INGENIERÍA ELÉCTRICA	EPS	
IEL	IEL	TE	001	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	INGENIERÍA ELÉCTRICA	EPS	
IEL	IEL	TE	003	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	INGENIERÍA ELÉCTRICA	EPS	
IEL	IEL	TE	004	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	INGENIERÍA ELÉCTRICA	EPS	
IEL	IEL	TE	005	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	INGENIERÍA ELÉCTRICA	EPS	
IEL	IEL	TE	006	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	INGENIERÍA ELÉCTRICA	EPS	
IEL	IEL	PA	001	L	PRAS	P03	Temp.		S	C		INGENIERÍA ELÉCTRICA	EPS	
IEL	IEL	PA	002	L	PRAS	P03	Temp.		S	C		INGENIERÍA ELÉCTRICA	EPS	
IEL	IEL	PA	003	L	PRAS	P03	Temp.		S	C		INGENIERÍA ELÉCTRICA	EPS	SE AMORTIZA A 30/09/2010
IEL	IME	CE	001	F	CAEU	TC		27	S	C	A1	INGENIERÍA MECÁNICA	EPS	
IEL	IME	TE	001	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	INGENIERÍA MECÁNICA	EPS	
IEL	IME	TE	002	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	INGENIERÍA MECÁNICA	EPS	
IEL	IME	AY	001	L	AYUD	TC	Temp.		S	C		INGENIERÍA MECÁNICA	EPS	
IEL	IME	PA	002	L	PRAS	P06	Temp.		S	C		INGENIERÍA MECÁNICA	EPS	
IEL	ISI	CU	001	F	CAUN	TC		29	S	C	A1	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	EPS	SE AMORTIZA
IEL	ISI	TE	001	F	PTEU	TP		26	S	C	A1	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	EPS	
IEL	ISI	AD	001	L	AYDOC	TC	Temp.		S	C		INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	EPS	SE AMORTIZA A 30/09/2010

CÓDIGO RPT			R	C/C	Ded.	Carácter	Nivel	TP	FP	GR	Área de Conocimiento	Centro Docente	Observaciones	
IEL	ISI	AD	002	L	AYDOC	TC	Temp.	S	C		INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	EPS		
IEL	ISI	CO	002	L	COLAB	TC	Fij.	S	C		INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	EPS		
IEL	ISI	PA	001	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	EPS	SE AMORTIZA A 30/09/2010	
IEL	ISI	PA	002	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	EPS	SE AMORTIZA A 30/09/2010	
IEL	ISI	PA	003	L	PRAS	P05	Temp.	S	C		INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	EPS	SE AMORTIZA A 30/09/2010	
IEL	ISI	PA	004	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	EPS		
IEL	ISI	PA	005	L	PRAS	P03	Temp.	S	C		INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	EPS		
IEL	MAQ	CE	001	F	CAEU	TC		27	S	C	A1	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	EPS	
IEL	MAQ	TU	001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	EPS	
IEL	MAQ	TE	001	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	EPS	
IEL	MAQ	PA	001	L	PRAS	P03	Temp.	S	C		MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	EPS		
IEL	MAQ	PA	002	L	PRAS	P03	Temp.	S	C		MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	EPS		
IEL	TEC	TU	001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	EPS	
IEL	TEC	TE	001	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	EPS	
IEL	TEC	TE	002	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	EPS	
IEL	TEC	TE	004	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	EPS	
IEL	TEC	TE	005	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	EPS	
IEL	TEC	TE	006	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	EPS	
IEL	TEC	TE	007	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	EPS	
IEL	TEC	CO	001	L	COLAB	TC	Fij.	S	C		TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	EPS		
IEL	TEC	PA	001	L	PRAS	P05	Temp.	S	C		TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	EPS	SE AMORTIZA A 30/09/2010	
IEL	TEC	PA	002	L	PRAS	P05	Temp.	S	C		TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	EPS	SE AMORTIZA A 30/09/2010	
IEL	TEC	PA	003	L	PRAS	P06	Temp.	S	C		TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	EPS	SE AMORTIZA A 30/09/2010	
IEL	TEC	PA	004	L	PRAS	P03	Temp.	S	C		TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	EPS		

CÓDIGO RPT			R	C/C	Ded.	Carácter	Nivel	TP	FP	GR	Área de Conocimiento	Centro Docente	Observaciones	
IEL	TEC	PA	005	L	PRAS	P03	Temp.	S	C		TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	EPS		
<b>DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN</b>														
MAT	ANA	TE	001	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	ANÁLISIS MATEMÁTICO	F CIENCIAS	
MAT	EST	CU	001	F	CAUN	TC		29	S	C	A1	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	F CIENCIAS	
MAT	EST	TU	001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	F CIENCIAS	
MAT	MAT	CE	001	F	CAEU	TC		27	S	C	A1	MATEMÁTICA APLICADA	EPS	SE AMORTIZA A 31/01/2011
MAT	MAT	TU	001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	MATEMÁTICA APLICADA	EPS	
MAT	MAT	TU	002	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	MATEMÁTICA APLICADA	EPS	
MAT	MAT	TE	001	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	MATEMÁTICA APLICADA	EPS	
MAT	MAT	TE	002	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	MATEMÁTICA APLICADA	EPS	
MAT	MAT	TE	003	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	MATEMÁTICA APLICADA	EPS	
MAT	MAT	TE	004	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	MATEMÁTICA APLICADA	EPS	
MAT	MAT	TE	005	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	MATEMÁTICA APLICADA	EPS	
MAT	MAT	TE	006	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	MATEMÁTICA APLICADA	EPS	
MAT	MAT	TE	007	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	MATEMÁTICA APLICADA	EPS	
MAT	MAT	TE	008	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	MATEMÁTICA APLICADA	EPS	
MAT	MAT	TE	009	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	MATEMÁTICA APLICADA	EPS	
MAT	MAT	TE	010	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	MATEMÁTICA APLICADA	EPS	
MAT	MAT	TE	011	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	MATEMÁTICA APLICADA	EPS	
MAT	MAT	TE	012	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	MATEMÁTICA APLICADA	EPS	
MAT	MAT	TE	014	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	MATEMÁTICA APLICADA	EPS	
MAT	MAT	TE	015	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	MATEMÁTICA APLICADA	EPS	
MAT	MAT	TE	016	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	MATEMÁTICA APLICADA	EPS	
MAT	MAT	TE	017	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	MATEMÁTICA APLICADA	EPS	



CÓDIGO RPT			R	C/C	Ded.	Carácter	Nivel	TP	FP	GR	Área de Conocimiento	Centro Docente	Observaciones	
MAT	MAT	TE	018	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	MATEMÁTICA APLICADA	EPS	
MAT	MAT	TE	020	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	MATEMÁTICA APLICADA	EPS	
MAT	MAT	CD	001	L	CTDOC	TC	Fij.		S	C		MATEMÁTICA APLICADA	EPS	
MAT	MAT	PA	001	L	PRAS	P06	Temp.		S	C		MATEMÁTICA APLICADA	EPS	SE AMORTIZA A 30/09/2010
MAT	MAT	PA	002	L	PRAS	P05	Temp.		S	C		MATEMÁTICA APLICADA	EPS	SE AMORTIZA A 30/09/2010
MAT	MAT	PA	003	L	PRAS	P03	Temp.		S	C		MATEMÁTICA APLICADA	EPS	SE AMORTIZA A 30/09/2010
MAT	MAT	PA	004	L	PRAS	P03	Temp.		S	C		MATEMÁTICA APLICADA	EPS	SE AMORTIZA A 30/09/2010
MAT	MAT	PA	005	C	PRAS	TC	A. E.		S	C		MATEMÁTICA APLICADA	EPS	
MAT	MAT	PA	006	L	PRAS	P03	Temp.		S	C		MATEMÁTICA APLICADA	EPS	
<b>DEPARTAMENTO DE QUÍMICA</b>														
QUI	EDA	CU	001	F	CAUN	TC		29	S	C	A1	EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	EPS	
QUI	EDA	TU	001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	F CIENCIAS	
QUI	EDA	TU	002	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	F CIENCIAS	
QUI	EDA	TE	001	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	EPS	
QUI	EDA	CO	003	L	COLAB	TC	Fij.		S	C		EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	EPS	
QUI	EDA	CO	004	L	COLAB	TC	Fij.		S	C		EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	EPS	
QUI	EDA	CO	005	L	COLAB	TC	Fij.		S	C		EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	EPS	
QUI	MIC	TU	001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	MICROBIOLOGÍA	F CIENCIAS	
QUI	MIC	AD	001	L	AYDOC	TC	Temp.		S	C		MICROBIOLOGÍA	F CIENCIAS	
QUI	MIC	PA	001	L	PRAS	P06	Temp.		S	C		MICROBIOLOGÍA	F CIENCIAS	SE AMORTIZA A 30/09/2010
QUI	MIC	PA	002	L	PRAS	P06	Temp.		S	C		MICROBIOLOGÍA	F CIENCIAS	SE AMORTIZA A 30/09/2010
QUI	MIC	PA	003	L	PRAS	P03	Temp.		S	C		MICROBIOLOGÍA	F CIENCIAS	
QUI	QAN	CU	001	F	CAUN	TC		29	S	C	A1	QUÍMICA ANALÍTICA	F CIENCIAS	
QUI	QAN	CU	002	F	CAUN	TC		29	S	C	A1	QUÍMICA ANALÍTICA	F CIENCIAS	

CÓDIGO RPT		R	C/C	Ded.	Carácter	Nivel	TP	FP	GR	Área de Conocimiento	Centro Docente	Observaciones
QUI	QAN TU 001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	QUÍMICA ANALÍTICA	F CIENCIAS	
QUI	QAN TU 002	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	QUÍMICA ANALÍTICA	F CIENCIAS	
QUI	QAN TU 003	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	QUÍMICA ANALÍTICA	F CIENCIAS	
QUI	QAN TU 004	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	QUÍMICA ANALÍTICA	F CIENCIAS	
QUI	QAN TU 005	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	QUÍMICA ANALÍTICA	F CIENCIAS	
QUI	QAN TU 006	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	QUÍMICA ANALÍTICA	F CIENCIAS	
QUI	QAN TU 007	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	QUÍMICA ANALÍTICA	F CIENCIAS	
QUI	QAN CD 003	L	CTDOC	TC	Fij.		S	C		QUÍMICA ANALÍTICA	F CIENCIAS	
QUI	QAN CD 004	L	CTDOC	TC	Ind.		S	AD		QUÍMICA ANALÍTICA	F CIENCIAS	
QUI	QAN PA 001	C	PRAS	TC	A. E.		S	C		QUÍMICA ANALÍTICA	F CIENCIAS	
QUI	QAN PA 002	C	PRAS	TC	A. E.		S	C		QUÍMICA ANALÍTICA	F CIENCIAS	
QUI	QAN PA 004	C	PRAS	TC	A. E.		S	C		QUÍMICA ANALÍTICA	F CIENCIAS	SE AMORTIZA A FIN DE CONTRATO. SE VINCULA A QUI-QAN-CD- 004
QUI	QFI CU 001	F	CAUN	TC		29	S	C	A1	QUÍMICA FÍSICA	F CIENCIAS	
QUI	QFI TU 001	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	QUÍMICA FÍSICA	F CIENCIAS	
QUI	QFI TU 002	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	QUÍMICA FÍSICA	F CIENCIAS	
QUI	QFI TU 003	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	QUÍMICA FÍSICA	F CIENCIAS	
QUI	QFI TU 004	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	QUÍMICA FÍSICA	F CIENCIAS	
QUI	QFI TU 005	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	QUÍMICA FÍSICA	F CIENCIAS	
QUI	QFI TU 006	F	PTUN	TC		27	S	C	A1	QUÍMICA FÍSICA	F CIENCIAS	
QUI	QFI CD 001	L	CTDOC	TC	Fij.		S	C		QUÍMICA FÍSICA	F CIENCIAS	
QUI	QFI AD 002	L	AYDOC	TC	Temp.		S	C		QUÍMICA FÍSICA	F CIENCIAS	
QUI	QFI PA 001	C	PRAS	TC	A. E.		S	C		QUÍMICA FÍSICA	F CIENCIAS	
QUI	QIN CU 001	F	CAUN	TC		29	S	C	A1	QUÍMICA INORGÁNICA	F CIENCIAS	
QUI	QIN CU 002	F	CAUN	TC		29	S	C	A1	QUÍMICA INORGÁNICA	F CIENCIAS	

CÓDIGO RPT			R	C/C	Ded.	Carácter	Nivel	TP	FP	GR	Área de Conocimiento	Centro Docente	Observaciones
QUI	QIN	TU	001	F	PTUN	TC	27	S	C	A1	QUÍMICA INORGÁNICA	F CIENCIAS	
QUI	QIN	TU	002	F	PTUN	TC	27	S	C	A1	QUÍMICA INORGÁNICA	F CIENCIAS	
QUI	QIN	TU	003	F	PTUN	TC	27	S	C	A1	QUÍMICA INORGÁNICA	F CIENCIAS	
QUI	QIN	TU	004	F	PTUN	TC	27	S	C	A1	QUÍMICA INORGÁNICA	F CIENCIAS	
QUI	QIN	TU	005	F	PTUN	TC	27	S	C	A1	QUÍMICA INORGÁNICA	F CIENCIAS	
QUI	QIN	TU	006	F	PTUN	TC	27	S	C	A1	QUÍMICA INORGÁNICA	F CIENCIAS	
QUI	QIN	TU	007	F	PTUN	TC	27	S	C	A1	QUÍMICA INORGÁNICA	F CIENCIAS	
QUI	QIN	CD	001	L	CTDOC	TC	Ind.	S	AD		QUÍMICA INORGÁNICA	F CIENCIAS	SE AMORTIZA. SE VINCULA A QUI-QIN-TU- 002)
QUI	QIN	CD	002	L	CTDOC	TC	Ind.	S	AD		QUÍMICA INORGÁNICA	F CIENCIAS	
QUI	QIN	CD	003	L	CTDOC	TC	Fij.	S	C		QUÍMICA INORGÁNICA	F CIENCIAS	
QUI	QIN	CD	004	L	CTDOC	TC	Fij.	S	C		QUÍMICA INORGÁNICA	F CIENCIAS	
QUI	QOR	CU	001	F	CAUN	TC	29	S	C	A1	QUÍMICA ORGÁNICA	F CIENCIAS	
QUI	QOR	CU	002	F	CAUN	TC	29	S	C	A1	QUÍMICA ORGÁNICA	F CIENCIAS	
QUI	QOR	TU	001	F	PTUN	TC	27	S	C	A1	QUÍMICA ORGÁNICA	F CIENCIAS	
QUI	QOR	TU	002	F	PTUN	TC	27	S	C	A1	QUÍMICA ORGÁNICA	F CIENCIAS	
QUI	QOR	TU	003	F	PTUN	TC	27	S	C	A1	QUÍMICA ORGÁNICA	F CIENCIAS	
QUI	QOR	TU	004	F	PTUN	TC	27	S	C	A1	QUÍMICA ORGÁNICA	F CIENCIAS	
QUI	QOR	TU	005	F	PTUN	TC	27	S	C	A1	QUÍMICA ORGÁNICA	F CIENCIAS	
QUI	QOR	TU	006	F	PTUN	TC	27	S	C	A1	QUÍMICA ORGÁNICA	F CIENCIAS	
QUI	QOR	TU	008	F	PTUN	TC	27	S	C	A1	QUÍMICA ORGÁNICA	F CIENCIAS	
QUI	QOR	CE	001	F	CAEU	TC	27	S	C	A1	QUÍMICA ORGÁNICA	EPS	
QUI	QOR	CE	002	F	CAEU	TC	27	S	C	A1	QUÍMICA ORGÁNICA	EPS	
QUI	QOR	TE	003	F	PTEU	TC	26	S	C	A1	QUÍMICA ORGÁNICA	EPS	
QUI	QOR	TE	004	F	PTEU	TC	26	S	C	A1	QUÍMICA ORGÁNICA	EPS	

CÓDIGO RPT			R	C/C	Ded.	Carácter	Nivel	TP	FP	GR	Área de Conocimiento	Centro Docente	Observaciones	
QUI	QOR	TE	005	F	PTEU	TC		26	S	C	A1	QUÍMICA ORGÁNICA	EPS	
QUI	QOR	PA	001	L	PRAS	P03	Temp.		S	C		QUÍMICA ORGÁNICA	F CIENCIAS	

**ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 15 de junio de 2010, por el que se aprueba la modificación del Reglamento para el Acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios en la Universidad de Burgos.**

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de junio de 2010, aprobó por asentimiento la modificación del Reglamento para el Acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios en la Universidad de Burgos, (Resolución de 19 de mayo de 2009, B.O.CyL. de 28 de mayo) en los siguientes términos:

*Uno. El apartado tercero del artículo noveno queda redactado del siguiente modo:*

*3.- No podrán formar parte ni actuar en las Comisiones de Selección los profesores jubilados a la fecha publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, salvo que hayan sido declarados profesores eméritos. En el caso de que la jubilación se produzca con posterioridad a la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado podrán formar parte y actuar en la Comisión de Selección siempre que reúnan los demás requisitos exigidos en el presente Reglamento.*

*Dos. El primer párrafo del apartado segundo del artículo decimoséptimo queda redactado del siguiente modo:*

*2.- La Comisión de Selección, previa convocatoria de su Presidente, deberá constituirse en el plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la fecha de publicación en el Tablón de Anuncios del Rectorado de la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso. El Presidente de la Comisión, previa consulta con los miembros de la misma, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes, con una antelación mínima de diez días naturales para proceder al acto de constitución de la Comisión. Señalará la fecha y hora de constitución y la dependencia de la Universidad de Burgos donde se realizará dicho acto.*

*Tres. El apartado quinto del artículo decimoctavo queda redactado del siguiente modo:*

*5.- El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso, no podrá exceder de cuatro meses y quince días naturales. A estos efectos no computará el mes de agosto.*

**Disposición final**

*La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León".*

**ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 15 de junio de 2010, por el que se aprueba la Convocatoria de los Concursos de Plazas Laborales Temporales, Plazas de Personal Docente e Investigador Contratado Laboral Fijo y Plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.**

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de junio de 2010, aprobó por asentimiento la convocatoria de los Concursos de plazas Laborales Temporales, plazas de Personal Docente e Investigador Contratado Laboral Fijo y Concurso de Acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

## **ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 15 de junio de 2010, por el que se aprueba la modificación del Plan de Jubilaciones Voluntarias de los Funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.**

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de junio de 2010, aprobó por asentimiento la modificación del Plan de Jubilaciones Voluntarias de los Funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.

### **PLAN DE JUBILACIONES VOLUNTARIAS DE LOS FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2009, aprobó el Plan de Jubilaciones Voluntarias de los Funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios. Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2009 y de 15 de junio de 2010, se han aprobado modificaciones en su articulado. El texto refundido que contiene dicha modificación es el siguiente:

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Existe un cierto consenso sobre la necesidad de que las Universidades aborden un proceso de rejuvenecimiento de las plantillas basado en acuerdos que complementen las jubilaciones anticipadas. Son ya varias las Universidades (UB, UAB, US, UCO, UCA, UAH, UCM, etc.) que han puesto en marcha iniciativas en esta dirección para los profesores de los cuerpos docentes universitarios. Esta necesidad ha sido también puesta de manifiesto en la disposición adicional vigésimo tercera de la modificación de la LOU publicada el 13 de Abril de 2007.

Sin embargo esta medida puede suponer la pérdida de parte del talento y de la sabiduría acumulada en la institución universitaria, por lo que su adopción debe abordarse con la debida prudencia. Para ello en el presente Plan se proponen dos modalidades una de las cuales permitiría la continuidad de la vinculación de los profesores que se acojan con una dedicación reducida que facilitaría la continuidad de su magisterio en las tareas de mayor nivel docente e investigador. El instrumento para lograr este fin es la Ley de Clases Pasivas del Estado, que garantiza la percepción de la pensión máxima en determinados supuestos y la Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica de Universidades, donde se regula la figura del profesor emérito.

El objetivo del presente Plan es doble: por una parte pretende facilitar la renovación paulatina de la plantilla, promoviendo la jubilación voluntaria del profesorado de los cuerpos docentes universitarios; por otra, persigue destinar los recursos económicos liberados por las jubilaciones del presente acuerdo para la contratación del profesorado en función de las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad. La puesta en práctica del Plan supondrá, además la dotación de una herramienta de gestión de los recursos humanos que será utilizada preferentemente para reducir los desequilibrios entre las áreas de conocimiento con potencial excedentario y las de potencial deficitario.

#### **ÁMBITO DE APLICACIÓN PERSONAL**

Podrán acogerse al presente Plan aquellos profesores de los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Burgos que el **día anterior a la finalización del curso académico** o a 30 de enero del año siguiente se encuentren en situación de servicio activo en la misma, acogidos al régimen de clases pasivas, tengan una antigüedad en la UBU de al menos 10 años y cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Haber cumplido 60 años y acreditar al menos 30 de servicios efectivos al Estado.
- Haber cumplido 65 años y acreditar al menos 15 de servicios efectivos al Estado.

#### **MODALIDADES DEL PLAN**

##### **MODALIDAD A: CONTRATACIÓN COMO PROFESOR EMÉRITO-UBU**

Quién se acoja a esta modalidad será contratado por la Universidad de Burgos como Profesor Emérito-UBU. El contrato se iniciará el **día siguiente a la finalización del curso académico**, si la fecha de jubilación voluntaria es el **día de finalización del curso académico**, o el 1 de febrero si la fecha de jubilación voluntaria es del 31 de enero. El **nombramiento** llevará asociada una retribución para cuya determinación se tomará como base la diferencia entre la retribución ordinaria en la fecha de la jubilación y la pensión de jubilación máxima establecida anualmente por el Estado en la Ley de Presupuestos Generales. La retribución asociada, se establece en función de la edad, en el momento de la jubilación, y será:

- El 100% de dicha diferencia hasta que cumpla los 65 años de edad.
- El 95% de dicha diferencia desde los 65 a los 70 años de edad.

En el cómputo de la retribución ordinaria se considerarán todos los conceptos excepto los complementos por desempeño de cargo académico que estuviera ocupando el interesado, es decir:

- Sueldo Base,
- Complemento de Destino,
- Complemento Específico (Componente general),
- Complemento de Méritos Docentes (quinquenios),
- Complemento de Productividad Investigadora (sexenios),

- Complemento de Antigüedad (Trienios),
- Paga extra,
- Complemento por el grado de doctor, en su caso,
- Complemento especial de los profesores titulares de escuela universitaria no doctores, en su caso,
- Complemento de labor docente,
- Complemento autonómico por cargo académico, en su caso.

La cantidad resultante de la diferencia entre el tanto por ciento que corresponda de la retribución ordinaria y la pensión de jubilación máxima se repartirá en 14 mensualidades de igual cuantía, percibiéndose dos mensualidades en los meses de junio y diciembre. Esta cantidad será recalculada anualmente teniendo en cuenta las variaciones que afecten a los distintos conceptos.

El beneficiario mantendrá su vinculación con la Universidad como Profesor Emérito-UBU, y como tal colaborará en la docencia del Departamento, preferentemente en docencia teórica y en materias de su ámbito de especialización. Su dedicación hasta el semestre en que cumpla los 65 años, será de un tercio de la dedicación que corresponda a un profesor doctor a Tiempo Completo; desde el siguiente semestre al de cumplimiento de los 65 años hasta el semestre en que cumpla 70 años la dedicación será de un cuarto de la máxima mencionada. Así mismo, podrá dirigir proyectos de investigación, formalizar contratos al amparo del artículo 83 de la Ley 4/2007 y participar en los programas de mentoría de profesorado novel. Para el desarrollo de estas funciones disfrutará del uso de los espacios correspondientes del departamento.

Quienes se acojan a esta modalidad permanecerán en el cuerpo electoral en el que estuviesen integrados y conservarán todos los derechos de que disfruten los profesores con vinculación permanente.

El **nombramiento** de Profesor Emérito-UBU se prolongará hasta el **día de finalización del curso académico en el que** la persona cumpla los 70 años de edad.

El interesado podrá optar por la modalidad B, Premio de Jubilación, a partir del 1 de octubre de cada año o del 1 de febrero siguiente, en las condiciones que le correspondan, y siempre que lo notifique al Departamento y solicite a la Universidad con antelación al 15 de abril del año en curso. En este caso, el **nombramiento** de Profesor Emérito-UBU cesará el 30 de septiembre de dicho año, o el 31 de enero siguiente, terminando su vinculación con la UBU y consecuentemente las obligaciones y derechos señalados anteriormente.

#### MODALIDAD B: PREMIO DE JUBILACIÓN

La UBU abonará una cantidad anual para cuya determinación se tomará como base la diferencia entre la retribución ordinaria en el momento de la jubilación y la pensión de jubilación máxima establecida anualmente por el Estado en la Ley de Presupuestos Generales. La cantidad asociada, se establece en función de la edad, en el momento de la jubilación, y será:

- El 100% de dicha diferencia hasta que cumpla los 65 años de edad.
- El 95% de dicha diferencia desde los 65 a los 70 años de edad.

Dicha cantidad anual se repartirá en dos pagas idénticas en los meses de junio y diciembre, que se abonarán desde el servicio de Recursos Humanos de la UBU, previa presentación del interesado en dicho servicio o mediante la remisión de la fe de vida correspondiente, y no supondrá relación contractual alguna entre la UBU y el interesado.

En el cómputo de la retribución, en la fecha de la jubilación, se consignarán todos los conceptos, excepto los complementos por desempeño de cargo académico que estuviera ocupando el interesado, es decir:

- Sueldo Base,
- Complemento de Destino,
- Complemento Específico (Componente general),
- Complemento de Méritos Docentes (quinquenios),
- Complemento de Productividad Investigadora (sexenios),
- Complemento de Antigüedad (Trienios),
- Paga extra,
- Complemento por el grado de doctor, en su caso,
- Complemento especial de los profesores titulares de escuela universitaria no doctores, en su caso,
- Complemento de labor docente,
- Complemento autonómico por cargo académico, en su caso.

Esta cantidad será recalculada anualmente teniendo en cuenta las variaciones que afecten a los distintos conceptos.

El primer pago se realizará en el mes de diciembre del año de jubilación y será **la parte proporcional** de la cantidad que correspondería a dicho año (**número de días del año comprendidos desde que se dejen de percibir las retribuciones como Personal Docente Funcionario hasta la finalización del año natural**). Los pagos se mantendrán hasta la finalización del curso académico en que la persona cumpla los 70 años de edad, en el que los dos pagos semestrales serán, el primero, de la mitad de la retribución anual ordinaria (correspondiente a los meses enero-

junio) y el segundo, de la **parte de la retribución anual ordinaria** (correspondiente a los **días existentes desde el 1 de julio hasta la finalización del curso académico**)

En caso de fallecimiento, la cantidad a abonar en el año del deceso será la fracción  $n/14$  de la cantidad que correspondería a dicho año, donde  $n$  es el número del mes en que se hubiera producido el óbito. Similarmente, el año en que corresponda el cambio del tanto por ciento a aplicar, la cantidad anual se calculará aplicando el porcentaje respectivo al número de meses del año que correspondan a cada edad.

#### PROCEDIMIENTO

Los posibles beneficiarios interesados deberán manifestar antes del 10 de marzo de cada año su intención de acogerse al Plan, indicando si desean hacerlo en las modalidades de contratación como Profesor Emérito-UBU o en la de premio de jubilación.

Antes del 31 de marzo, la UBU facilitará a cada solicitante un estudio personalizado indicando las condiciones económicas y de otra índole, según la modalidad escogida, en que se sustanciaría, en su caso, la adhesión al Plan.

Quienes decidan finalmente acogerse al presente Plan deberán solicitar, antes del 15 de abril, la jubilación voluntaria con efectos **con efectos del día de finalización del presente curso académico**. La solicitud deberá presentarse a través del Registro General de la Universidad en impreso normalizado.

**El Vicerrector con competencias en materia de profesorado podrá ampliar para cada anualidad los plazos establecidos en este procedimiento, para facilitar la tramitación administrativa y adecuarla con la programación de ese Vicerrectorado y así mismo podrá establecer convocatorias extraordinarias en aras de la misma finalidad.**

#### COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

A los efectos de hacer un seguimiento del desarrollo del Plan y del cumplimiento de los fines perseguidos, se constituirá una Comisión Paritaria de Seguimiento, que estará integrada por tres vicerrectores con competencias en profesorado, organización académica y asuntos económicos, el Gerente de la Universidad y tres representantes de la Junta de PDI de la UBU y un representante del Comité de Empresa.

Esta Comisión elevará un informe anual de ejecución del mismo al Consejo de Gobierno de la Universidad, o a la comisión delegada del mismo en materia de profesorado.

Así mismo, cuando el número de manifestaciones de interés en un mismo departamento suponga la creación de situaciones que puedan comportar un impedimento para el desarrollo de la función docente de la Universidad, el Consejo de Gobierno podrá demorar hasta un año la adhesión a este Plan.

La UBU destinará los recursos liberados por las jubilaciones beneficiarias del presente Plan, persiguiendo el objetivo de renovación y mejora de la calidad de la plantilla en su conjunto. La jubilación voluntaria de un profesor de un área de conocimiento determinada no supondrá, necesariamente, la dotación de una plaza en esa misma área.

#### REVISIONES DEL PLAN

El presente Plan será objeto de revisión al menos cada 3 años o cuando lo exijan las circunstancias y su adecuación a la legislación oportuna que pudiera afectarle. En cualquier caso, las solicitudes presentadas al amparo de este Plan antes de su eventual revisión se resolverán de acuerdo al mismo.

#### ENTRADA EN VIGOR

**El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno, pero no se aplicará a aquellos que se hayan acogido a la jubilación voluntaria en la convocatoria ordinaria del año 2010.**

**ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 15 de junio de 2010, por el que se aprueba la concesión de un Permiso Sabático al Profesor don Francisco Javier Arnáiz García.**

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de junio de 2010, aprobó por asentimiento la concesión de permiso sabático a favor del Profesor don Francisco Javier Arnáiz García.

**ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 15 de junio de 2010, por el que se aprueba elevar al Consejo Social la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2009.**

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de junio de 2010, aprobó por asentimiento trasladar al Consejo Social para su aprobación la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2009.

**ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 15 de junio de 2010, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Burgos en tres Cluster promovidos por la Junta de Castilla y León.**

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de junio de 2010, aprobó por asentimiento la participación de la Universidad en tres Cluster promovidos por la Junta de Castilla y León a través de la Agencia para el Desarrollo Económico:

- Cluster en Energía Solar Fotovoltaica en Castilla y León
- Cluster de Oncología de Castilla y León
- Cluster de Bienes de Equipo de Castilla y León.

**ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 15 de junio de 2010, por el que se aprueba elevar al Consejo Social los Precios Públicos del Servicio de Deportes.**

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de junio de 2010, aprobó por asentimiento la remisión al Consejo Social para su aprobación de los Precios Públicos del Servicio de Deportes.

**ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 15 de junio de 2010, por el que se aprueba el compromiso de la Universidad de Burgos con la política de igualdad entre hombres y mujeres.**

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de junio de 2010, aprobó por asentimiento el compromiso de la Universidad de Burgos con la política de igualdad entre hombres y mujeres, cuyo texto queda redactado de la siguiente manera:

“La Universidad de Burgos (UBU) declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de una política que integre la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra institución, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico más en nuestra universidad, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de la UBU, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación, asumimos el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, atendiendo de forma especial a la discriminación indirecta, entendiéndola por ésta *“La situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a una persona de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro sexo”* así como a la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo.

Respecto a la comunicación, tanto interna como externa, se informará de todas las decisiones que se adopten a este respecto y se proyectará una imagen de la UBU acorde con este principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Los principios enunciados se llevarán a la práctica a través del fomento de medidas de igualdad y a través de la implantación de un Plan de igualdad que supongan mejoras respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de diagnóstico previo y seguimiento, con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en la UBU y por extensión, en el conjunto de la sociedad.

Para llevar a cabo este propósito se contará con la representación legal de trabajadores y trabajadoras, no sólo en el proceso de negociación colectiva, tal y como establece la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, sino que además se integrarán en la Comisión Permanente de Igualdad que se constituirá para que forme parte del proceso de



diagnóstico, desarrollo, implantación y evaluación del Plan de igualdad de la UBU. En dicha Comisión, que será paritaria, se encontrarán representantes de la totalidad de los estamentos de la UBU”.

**ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 15 de junio de 2010, por el que se aprueba elevar al Consejo Social modificaciones puntuales en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios.**

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de junio de 2010, aprobó por asentimiento la remisión al Consejo Social para su aprobación de modificaciones puntuales en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios.

## I.2. Otros

**CORRECCIÓN de errores al Nombramiento de miembros de la Comisión de Garantía de la Calidad de la Universidad de Burgos.**

Advertido error en la Resolución por la que se nombran miembros de la Comisión de Garantía de la Calidad, se procede a realizar las siguientes rectificaciones:

- *Nombrar a doña Cristina Rocio Delgado Serna, como miembro de la Comisión de Garantía de la Calidad, por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.*
- *Incluir: Vacante (Coordinador/a Facultad de Humanidades y Educación)*

## II. NOMBRAMIENTOS SITUACIONES E INCIDENCIAS

### II.1. Organización Académica

#### **NOMBRAMIENTO de don José Rubén Gómez Cámara, de 1 de junio de 2010, como Director del Departamento de Expresión Gráfica.**

Resolución por la que se nombra a Don José Rubén Gómez Cámara como Director del Departamento de Expresión Gráfica de la Escuela Politécnica Superior.

Burgos, 1 de junio de 2010. El Rector, Alfonso Murillo Villar

### III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### III.1. Personal de Administración y Servicios

**RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2010, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca bolsa de empleo para cubrir vacantes que se produzcan en el Servicio Jurídico de la Universidad de Burgos, de la Escala Superior de Técnicos de Administración de la Universidad de Burgos, mediante nombramiento de funcionario interino.**

[Boletín Oficial de Castilla y León, núm 111, de 11 de junio de 2010](#)

### III. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

#### III.1. Convenios

**CONVENIOS firmados por la Universidad de Burgos y depositados en la Secretaría General de la Universidad desde la publicación del anterior número del BOUBU.**

Organismo/s	Tipo de convenio	Objeto del convenio	Fecha
Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid	Colaboración	Promover conjuntamente el desarrollo de actividades dirigidas al colectivo de personas con trastornos del espectro autista y sus familiares	24/05/2010
Centro deportivo Villalonquéjar (Tressa Agrupación, S.L.)	Colaboración	Crear un marco de colaboración para el desarrollo de actividades de interés común.	02/06/2010
Universidad de León	Colaboración	Reconocimiento de Cursos de Verano como "créditos de libre elección".	15/06/2010
Fundación siglo para las artes en Castilla y León	Colaboración	Se concreta la participación de la UBU en el Sistema Atapuerca Cultura de la Evolución y el Museo de la Evolución Humana.	15/06/2010
Ayuntamiento de Burgos	Colaboración	Desarrollo del servicio de salud para jóvenes	22/06/2010
Delegación Provincial de Burgos de la Federación de Tenis de Castilla y León.	Marco	Crear un marco de colaboración para el desarrollo de actividades de interés común.	22/06/2010
Universidad de Liverpool	Colaboración	Colaboración en el ámbito de la arqueología del conflicto y la Guerra de Independencia Española.	23/06/2010
Fundación para la ciudadanía castellana y leonesa en el exterior y la cooperación al desarrollo	Colaboración	Desarrollo de acciones en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo.	24/06/2010

#### III.2. Tesis doctorales leídas en la Universidad de Burgos

**TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Burgos desde la publicación del anterior número del BOUBU.**

**don DAVID DELGADO FUENTE**, del Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE QUESO SEMICURADO DE MEZCLA A PARTIR DE CONCENTRADOS DE ULTRAFILTRACIÓN», el día 3 de junio de 2010, obteniendo el grado de Doctor.

**doña ALMUDENA ALONSO GONZÁLEZ**, del Departamento de Ciencias Históricas y Geografía, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral « PINTURA CONTEMPORÁNEA EN BURGOS (1940-2000)», el día 22 de junio de 2010, obteniendo el grado de Doctora.

**doña BERTA LUCILA DEL ROSARIO HENAO SIERRA**, del Departamento de Didácticas Específicas, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral « HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ECOLOGÍA REPRESENTACIONAL: APROXIMACIÓN AL APRENDIZAJE COMO ARGUMENTACIÓN, DESDE LA PERSPECTIVA DE STEPHEN TOULMIN», el día 23 de junio de 2010, obteniendo el grado de Doctora.

**doña LIDIA CECILIA CATALÁN DE FERRARO**, del Departamento de Didácticas Específicas, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «INDUCCIÓN ELECTROMAGNÉTICA: HACIA LA APROPIACIÓN DEL CAMPO CONCEPTUAL», el día 24 de junio de 2010, obteniendo el grado de Doctora.

**doña SANDRA MARÍA OSÉS GÓMEZ**, del Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral « DESARROLLO DE DIFERENTES ESTRATEGIAS PARA AUMENTAR LA SEGURIDAD Y LA VIDA ÚTIL EN PRODUCTOS DE CARNE DE CORDERO A LO LARGO DE LA CADENA ALIMENTARIA», el día 24 de junio de 2010, obteniendo el grado de Doctora.

### III.3. Publicado en otros Boletines oficiales

**ORDEN EDU/716/2010, de 24 de mayo, por lo que se acuerda el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Burgos.**

[Boletín Oficial de Castilla y León, núm 104, de 2 de junio de 2010](#)

**RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2010, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de las normas reguladoras de la oferta de asignaturas de títulos oficiales como formación permanente y complementaria para alumnos que no cursen una titulación oficial en la Universidad de Burgos.**

[Boletín Oficial de Castilla y León, núm 105, de 3 de junio de 2010](#)

**DECRETO-LEY 1/2010, de 3 de junio, por el que se establecen medidas urgentes de adaptación al Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, del Gobierno de la Nación**

[Boletín Oficial de Castilla y León, núm 106, de 4 de junio de 2010](#)

**Resolución de 25 de mayo de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de 25 de mayo de 2010, de la Conferencia General de Política Universitaria, por la que se fijan los límites de precios públicos por estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales para el curso 2010-2011.**

[Boletín Oficial del Estado, núm 138, de 7 de junio de 2010.](#)

**RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2010, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la Normativa de acceso a la Universidad de Burgos, mediante acreditación de experiencia laboral o profesional (mayores de 40 años).**

[Boletín Oficial de Castilla y León, núm 115, de 17 de junio de 2010](#)

**RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2010, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de los parámetros de ponderación elevados a 0,2 por la Universidad de Burgos relativos a la nota de admisión para el curso 2011-12 en relación al RD 1892/2008 de 14 de noviembre.**

[Boletín Oficial de Castilla y León, núm 115, de 17 de junio de 2010](#)

#### III.4. Concursos públicos y contratación

**RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2010, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso de ideas con la intervención de jurado para la selección del proyecto del edificio para Centro de Investigación en Biotecnología Alimentaria (CIBA). Expte.: 10054CP/PA**

[Boletín Oficial de Castilla y León, núm 112, de 14 de junio de 2010](#)

**Resolución Rectoral de 31 de mayo de 2010, de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del expediente n.º 10004OB/PA «Obra de adecuación de Espacios en los Talleres del Edificio de la Escuela Politécnica Superior en el Campus de la Milanera ».**

[Boletín Oficial de Castilla y León, núm 114, de 16 de junio de 2010](#)

#### III.5. Extravío de Títulos

**ANUNCIO de la Universidad de Burgos sobre extravío de título de arquitecta técnica en ejecución de obras.**

[Boletín Oficial del Estado, núm 133, de 1 de junio de 2010.](#)



# BOUBU

**BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS**

**SECRETARÍA GENERAL  
Hospital del Rey, s/n  
09001 Burgos**

**<http://www.ubu.es/inforgeneral/normativa>  
boubu@ubu.es - Tel.: 947259043 - Fax: 947258744**

**Depósito Legal: BU.-222.-2005 - ISSN: 1885-0537**